

# Oportunidades de financiación europea 2014-2020

---



# Oportunidades de financiación europea 2014-2020

---

# Guía de Contenidos

## COOPERACIÓN TERRITORIAL

08 INTERREG EUROPE

14 ESPACIO ATLÁNTICO 2014-2020

18 SUDOE 2014-2020

22 POCTEP

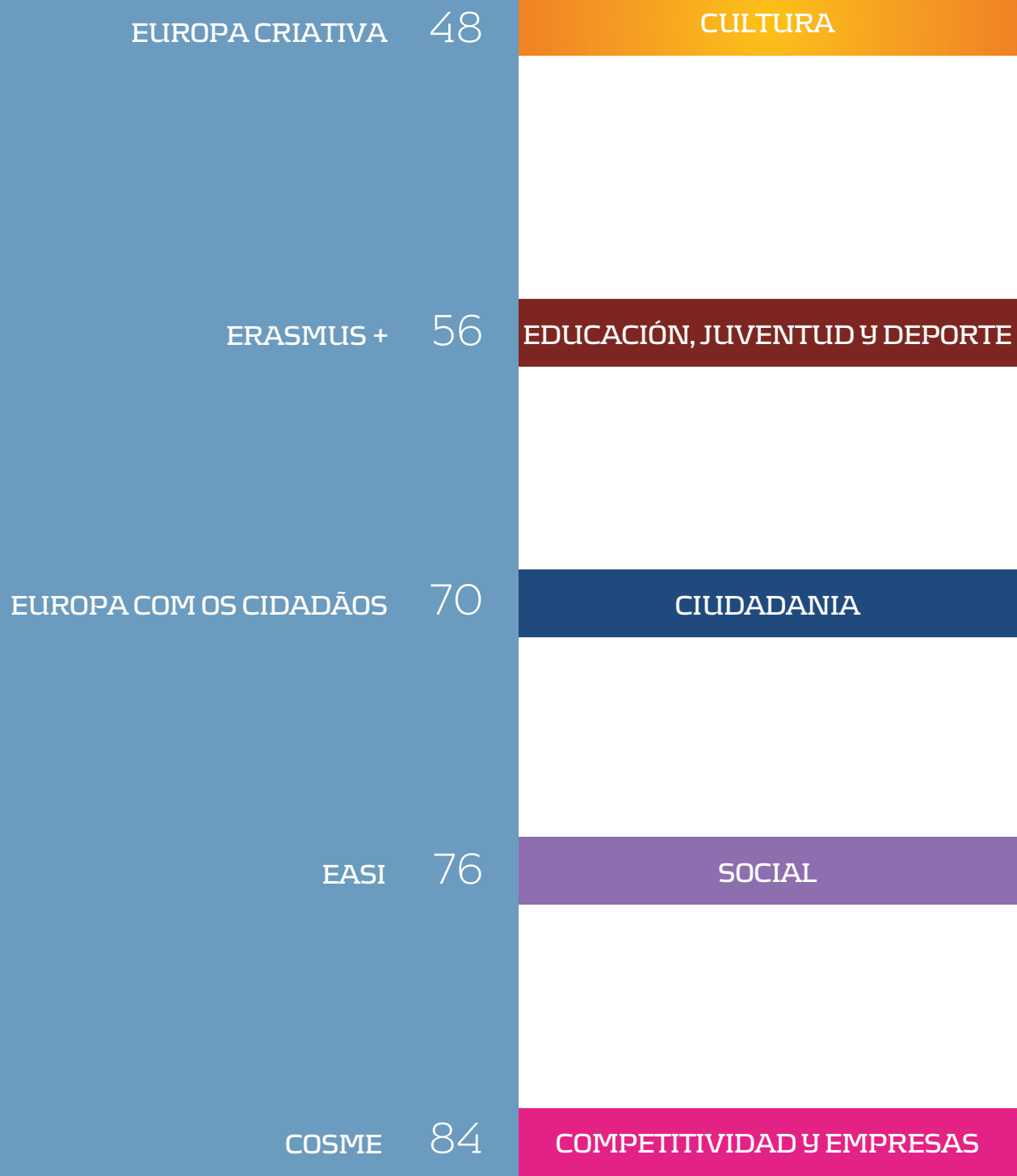
28 URBACT

## I+D+i

32 HORIZONTE 2020

## MEDIO AMBIENTE

42 LIFE



# EDITORIAL

“ Enfrentamos um período novo no qual as prioridades de atuação se dirigem face à promoção do crescimento inteligente, sustentável e integrador, em linha com a estratégia Europa 2020 ”

---

O ano 2014 marca o início de um novo período de programação financeira da UE (2014-2020), caracterizado por uma crescente necessidade de financiamento face aos recortes orçamentais que afetam todos os municípios da Eurorregião. Não obstante, em realidade será em 2015 que serão acionados praticamente todos os mecanismos de financiamento. Por isso convém estarmos preparados, conhecer as novidades existentes e que campos nos interessa trabalhar.

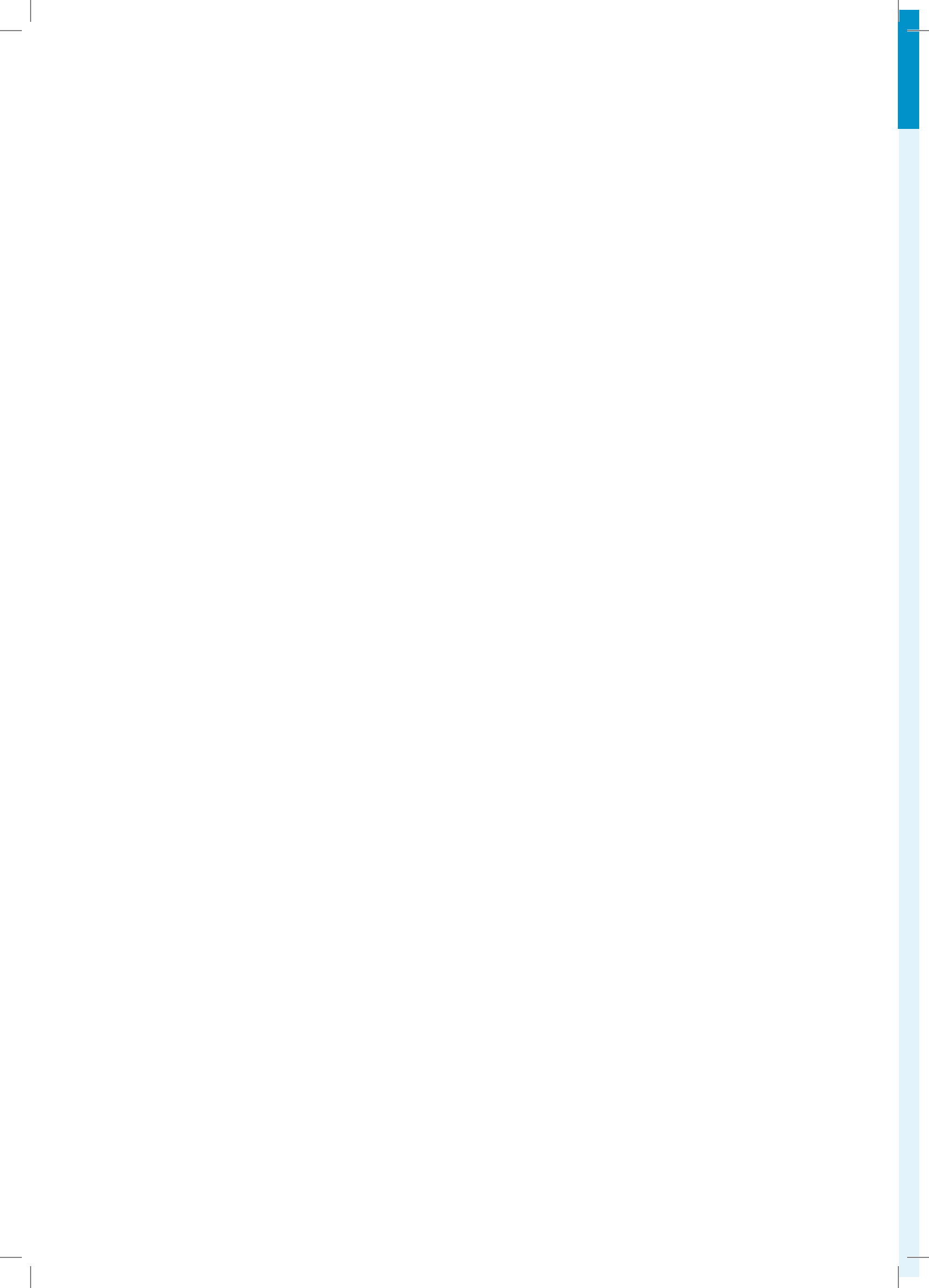
Neste âmbito, desde o Eixo Atlântico quisemos pôr preto sobre o branco as principais características dos programas europeus que consideramos de especial interesse para as cidades e para o seu desenvolvimento socioeconómico equilibrado e sustentável. Assim, nesta publicação encontrará informação sobre programas de cooperação, de investigação, de educação, sociais ou de proteção ambiental nos quais consideramos poder haver oportunidades interessantes de financiamento para impulsionar políticas de crescimento e para o desenvolvimento das cidades da Eurorregião.

Enfrentamos um período novo no qual as prioridades de atuação se dirigem face à promoção do crescimento inteligente, sustentável e integrador, em linha com a estratégia Europa 2020; e no qual a crescente concorrência orienta as propostas de projeto para a excelência. É por este motivo que, em áreas de assegurar um adequado aproveitamento das oportunidades existentes, desde o Eixo Atlântico queremos facilitar o trabalho de identificação dos programas que mais se ajustam às necessidades de cada uma das nossas cidades.

Esperamos que esta publicação responda às suas expectativas e lhe seja de utilidade para a consecução do nosso objetivo comum: uma Eurorregião mais desenvolvida, capaz de gerar, através das suas cidades, um crescimento inteligente, sustentável e integrador ao serviço dos seus cidadãos.

**Marta Cabanas Cal**

*Chefe de Área de Análise e Estratégia Europeia do Eixo Atlântico*



# COOPERACIÓN TERRITORIAL

INTERREG EUROPE

ESPACIO ATLÁNTICO 2014-2020

SUDOE 2014-2020

POCTEP

URBACT

# PROGRAMA INTERREG EUROPE

INTERREG EUROPE es el programa de **cooperación interregional** de la UE

---

**E**ste programa prestará apoyo a las regiones europeas en el intercambio de experiencia, conocimientos y buenas prácticas para que las políticas y programas regionales puedan diseñarse y aplicarse más eficazmente.

Así, el programa cubre todo el territorio de la Unión Europea, Noruega y Suiza y cuenta con un presupuesto de 359 millones de euros a repartir entre cuatro objetivos temáticos:

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Mejorar la competitividad de las PYME.
- Favorecer la transición a una economía hipocarbónica en todos los sectores.
- Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia en el uso de los recursos.

El programa financiará proyectos de cooperación interregional con arreglo a estos cuatro objetivos temáticos a través de dos tipos de acciones principales:

- Proyectos de cooperación interregional que permitan a los socios de los diferentes Estados Miembros de la UE, Noruega y Suiza, trabajar juntos en un tema de política regional compartido, dentro de los cuatro objetivos temáticos. Adoptando enfoques acertados de otros socios de proyecto, las regiones que participan en estos proyectos deberían mejorar la forma en la que sus programas y políticas son implementadas. Se trata de los proyectos de cooperación tradicionales.
- Asistencia a todas las regiones europeas a través de plataformas de aprendizaje de políticas que cubrirán los cuatro objetivos temáticos. Estas plataformas ofrecerán servicios tales como consultoría individual, evaluaciones, seminarios temáticos y recomendaciones en el diseño e implementación de programas de Fondos Estructurales y de Inversión.

## INTERREG EUROPE (2014-2020) vs INTERREG IV C (2007-2013)

La mayor diferencia entre los dos períodos de programación, en lo relativo a este programa, son las cuatro áreas temáticas de Interreg Europe frente a los dos objetivos prioritarios de Interreg IV C. No obstante, además, Interreg Europe establece las siguientes novedades:

- **Fomentar el enfoque temático del programa** para garantizar una mayor visibilidad de los resultados de los proyectos, una distribución más equilibrada de los conocimientos en el área del programa y facilitar la elaboración de convocatorias de propuestas específicas.
- **Explorar diferentes enfoques** para garantizar un menor número de propuestas de mayor calidad.
- **Integrar mejor la dimensión territorial en la futura selección de proyectos** para asegurar que proyectos y asociaciones estén preparados para responder a las diferentes necesidades y potencialidades de territorios europeos de todo tipo.
- **Garantizar el compromiso y el apoyo de organismos** y los stakeholders y comprobar antes y durante el proceso del desarrollo si la financiación estará disponible para su implementación.
- **Asegurar que se establecen “asociaciones de proyectos con enfoque común”** pero permanecen abiertos a los socios con menos experiencia y las innovaciones que pueden aportar al programa.
- **Reconsiderar el papel y el uso más fuerte de las “actividades relacionadas con implementación”** vinculados directamente al intercambio de experiencias.
- **Destacar la importancia del proceso de aprendizaje** multidimensional como motor de cambio de política.
- **Mejorar la transferencia de los resultados** del aprendizaje en las organizaciones asociadas con el fin de llevar a cabo verdaderos cambios de política.
- Asegurar que el proceso de la **capitalización y la comunicación** externa llegan a los grupos destinatarios.
- **Desarrollar las nuevas maneras de llegar a los mayores grupos destinatarios de los actores regionales en Europa** y permitirles tener un acceso más fácil al conocimiento temático y las experiencias recogidas en otras políticas y programas regionales.



1. MAPA : Territorio Elegible en Interreg Europe.

## INTERREGI EUROPE. Principales Características

<b>Objetivo general</b>	Ayudar a las regiones europeas a diseñar e implementar políticas regionales y programas de una forma más efectiva, especialmente en el caso de los programas de Crecimiento y Empleo de los Fondos Europeos Estructurales y de Inversión, y también de los programas del objetivo de Cooperación Territorial Europea, a través del intercambio de experiencias, conocimiento y buenas prácticas entre los agentes interesados de todas las regiones europeas.
<b>Objetivos específicos</b>	<p>Reforzar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>Mejorar la competitividad de las pymes</p> <p>Apoyar el cambio hacia una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>Proteger el medio ambiente y promover el uso eficiente de los recursos</p>
<b>Territorio elegible</b>	Los países de la UE, Noruega y Suiza
<b>Nº mínimo de socios por proyecto</b>	<p>Todavía no definido en el momento de elaboración de este trabajo. Previsiblemente será el mismo que en el período anterior (2007-2014), esto es, con carácter general, un mínimo de 8 socios de 3 Estados miembros diferentes. No obstante, según el tipo de proyecto, este mínimo puede variar.</p> <p>En todo caso, se recomienda asegurar una amplia cobertura territorial de la UE y no abordar partenariados excesivamente amplios (máx recomendado: 12 - 15 socios) para garantizar su gobernabilidad.</p>
<b>Prioridades temáticas</b>	<p><b>Eje 1 - Investigación, desarrollo tecnológico e innovación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promover las estructuras de investigación e innovación (I+i) y las capacidades para desarrollar la I+i de excelencia, promoviendo centros de excelencia.</li> <li>▪ Promover la inversión empresarial en I+i y desarrollar vínculos y sinergias entre empresas, centros de investigación y de educación superior.</li> </ul> <p><b>Eje 2 - Competitividad de las PYME</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y de abordar procesos de innovación.</li> </ul> <p><b>Eje 3 - Economía de bajas emisiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promover estrategias de bajas emisiones en todos los tipos de territorio, en particular en áreas urbanas, incluyendo la promoción de la movilidad urbana sostenible y multi-modal y la mitigación y adaptación al cambio climático.</li> </ul> <p><b>Eje 4 - Medio ambiente y eficiencia de recursos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conservar, proteger, promover y desarrollar el patrimonio natural y cultural.</li> <li>▪ Apoyar la transición industrial hacia una economía eficiente en cuanto al uso de los recursos, promover el "crecimiento verde", la eco-innovación y la gestión ambiental en los sectores público y privado.</li> </ul> <p><b>Eje 5 - Asistencia técnica para la gestión del programa</b></p>

Tipos de proyecto	<p><b>Proyectos de cooperación interregional</b></p> <p>Dirigidos a mejorar la aplicación de las políticas en las regiones participantes, promoviendo el intercambio de experiencias entre actores de relevancia regional con el ánimo de integrar las lecciones aprendidas en las políticas y acciones regionales propias.</p> <p>Estos proyectos se seleccionarán a través de <b>convocatorias de proyectos</b>, que podrán ir dirigidas a un ámbito temático general o estar centradas en ciertas áreas clave de cada objetivo temático.</p>
	<p><b>Plataformas de aprendizaje de las políticas</b></p> <p>Articulación de centros de conocimiento para apoyar la aplicación de la política regional europea que se trate (el ámbito varía según prioridad temática). Estas plataformas ofrecerán a las regiones de Europa servicios tales como consultoría individual, evaluaciones, seminarios temáticos y recomendaciones en el diseño e implementación de programas de Fondos Estructurales y de Inversión.</p> <p>Este tipo de proyecto se articula a nivel de programa y por una duración de siete años (2015-2021). Se acometerán a través de un equipo de expertos seleccionados y contratado a través de un proceso de ofertas públicas.</p> <p>Cada plataforma desarrollará sus actividades sobre la base de un plan de trabajo determinado para un período limitado (1 o 2 años). Tras este período el contrato podrá ser renovado más veces dependiendo del grado de satisfacción con el trabajo de los expertos, a decisión del Comité de Seguimiento del programa.</p>
¿Quién puede participar?	<p><b>Proyectos de cooperación interregional</b></p> <p>Con carácter general, podrán participar en este tipo de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Autoridades públicas</li> <li>▪ Entidades de derecho público</li> </ul> <p>En principio, los <b>actores privados no serán elegibles</b> para recibir financiación, aunque sí podrán participar financiando el coste de su intervención en los proyectos.</p> <p>Dependiendo del eje prioritario al que se dirija la candidatura, algunos ejemplos de entidades elegibles son (lista no exhaustiva):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ autoridades públicas (locales, regionales y nacionales)</li> <li>▪ agencias de desarrollo regional,</li> <li>▪ universidades y centros de educación superior</li> <li>▪ centros de investigación,</li> <li>▪ parques tecnológicos,</li> <li>▪ incubadoras de empresas,</li> <li>▪ asociaciones empresariales,</li> <li>▪ cámaras de comercio,</li> <li>▪ entidades de educación y formación profesional,</li> <li>▪ agencias regionales de medio ambiente, energía o transporte, etc.</li> </ul>
	<p><b>Plataformas de aprendizaje de las políticas</b></p> <p>El beneficiario principal es la <b>Autoridad de Gestión del programa</b>. No obstante, los principales grupos a los que se dirigen las acciones y servicios de las plataformas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actores implicados en la gestión e implementación de la estrategia “Crecimiento y Empleo” y los programas de cooperación.</li> <li>▪ Actores implicados como beneficiarios potenciales de dichos programas</li> <li>▪ Otros actores cuyas competencias y necesidades están alineadas con las prioridades de la plataforma</li> </ul>

<p><b>Resultados esperados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestión más eficiente de las infraestructuras de investigación</li> <li>▪ Creación de vínculos reales entre la educación y las necesidades de las empresas innovadoras</li> <li>▪ Optimización de la inversión pública en infraestructuras de I+i</li> <li>▪ Regiones más atractivas para los investigadores</li> <li>▪ Poner en contacto a socios internacionales</li> <li>▪ Refuerzo de la participación en los proyectos Horizon2020</li> <li>▪ Refuerzo del vínculo empresa/universidad</li> <li>▪ Aceleración de la comercialización de los resultados de la investigación</li> <li>▪ Incremento del número de PYME y empleados vinculados a la I+D</li> <li>▪ Incremento del número de patentes en innovación registradas en la región</li> <li>▪ Aumento de la inversión privada (incluida la banca) en innovación</li> <li>▪ Aumento de la actividad internacional de las pyme</li> <li>▪ Incremento del nº de start-ups exitosas</li> <li>▪ Mayor número de empleos vinculados a las PYME</li> <li>▪ Más capital semilla y oportunidades de start-up disponibles para las PYME</li> <li>▪ Aumento del uso de las energías renovables en el mix energético de las regiones</li> <li>▪ Aplicación de medidas de eficiencia energética</li> <li>▪ Menor tasa de emisión de gases efecto invernadero</li> <li>▪ Creación de asociaciones regionales (autoridades , empresas, centros de investigación) comprometidas con las bajas emisiones</li> <li>▪ Incremento de la inversión en tecnología de bajas emisiones</li> <li>▪ Mayor uso de la contratación pública respetuosa con el medio ambiente</li> <li>▪ Aumento de la resiliencia de los ecosistemas y la biodiversidad a escala regional</li> <li>▪ Gestión mejorada del patrimonio cultural</li> <li>▪ Aumento en el volumen de áreas naturales protegidas</li> <li>▪ Regiones más atractivas</li> <li>▪ Reducción de la cantidad de residuos y aumento en el volumen de residuos reciclados</li> <li>▪ Mejora de la calidad del aire y el agua</li> <li>▪ Creación de estrategias regionales de transición para crear economías eficientes en cuanto al uso de los recursos</li> <li>▪ Aumento de la aplicación de las “tecnologías verdes” en los procesos de producción</li> <li>▪ Más empresas que aplican estándares de gestión ambiental.</li> </ul>
<p><b>Presupuesto 2014-2020</b></p>	<p><b>359.326.000 euros de FEDER</b></p> <p>Eje 1 184.441.610 euros</p> <p>Eje 2 84.441.610 euros</p> <p>Eje 3 84.441.610 euros</p> <p>Eje 4 84.441.610 euros</p> <p>Eje 5 21.559.660 euros</p>
<p><b>% de cofinanciación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>85%</b> para las <b>autoridades públicas</b></li> <li>▪ <b>75%</b> para las <b>entidades sin ánimo de lucro</b></li> <li>▪ <b>100%</b> para las <b>Plataformas de aprendizaje de las políticas</b></li> </ul>

COOPERACIÓN TERRITORIAL

ESPACIO ATLÁNTICO 2014-2020

# ESPACIO ATLÁNTICO 2014-2020

## PROGRAMA DE COOPERACIÓN DEL ARCO ATLÁNTICO

---

Interreg-Espacio Atlántico es **un programa que cubre la parte occidental de Europa limítrofe con el Océano Atlántico y engloba un total de 37 regiones**. El nuevo Programa 2014-2020 cubrirá un espacio más extenso que el Programa Operativo anterior, como consecuencia de la **inclusión de nuevos regiones: las Islas Canarias (España), las Comunidades Autónomas de las Azores y Madeira (Portugal)**.

El Programa se centrará en tres diferentes enfoques:

- **Enfoque político**, a través de la cooperación con las instituciones y las autoridades locales y regionales.
- **Enfoque social**, a través de la mayor conciencia en torno a las energías renovables y las oportunidades que podría ofrecer su desarrollo para las economías locales.
- **Enfoque tecnológico**, a través de la colaboración con la industria en la estructuración del sector.

En cuanto de la estrategia del programa, Espacio Atlántico 2014-2020 se estructura en torno a **cuatro Ejes Prioritarios**:

- **Eje Prioritario 1:** Promover la innovación y la competitividad.
- **Eje Prioritario 2:** Promover la eficiencia de los recursos.
- **Eje Prioritario 3:** Fortalecer los sistemas de gestión de riesgos.
- **Eje Prioritario 4:** Valorizar la biodiversidad y los activos naturales y culturales.

El Programa dispondrá de un presupuesto de **131.590,766 millones de euros**, con incremento de más de 34 millones € en comparación con el programa anterior.

## Novedades en el PROGRAMA ESPACIO ATLÁNTICO 2014-2020:

- Nuevos sectores de la Economía Marítima.
  - Biotecnología Azul.
  - Desarrollo mariscos.
  - Turismo marítimo/ Turismo crucero/ Patrimonio Marítimo.
- La Economía Verde & Eco-innovación.
- Energías Renovables.
- Fortalecimiento de la gestión de riesgos en todas las regiones del Atlántico.
- Fomento de la gestión del Medioambiente del Espacio Atlántico y los recursos naturales.
- El patrimonio cultural y natural de la Zona Atlántica (Arte/ Alimentos / Industrias Creativas/AGUAS INTERIORES / Geoparques / Patrimonio del Atlántico.

## PROGRAMA ESPACIO ATLÁNTICO. Principales características

	País	Región
<b>Territorio elegible</b>	Francia	Haute-Normandie, Basse-Normandie, Pays-de-la Loire, Bretagne, Poitou-Charentes, Aquitaine.
	Irlanda	Border, Midland and Western, Southern and Eastern.
	Portugal	Norte, Algarve, Centro, Lisboa, Alentejo, Comunidades Autónomas de las Azores y Madeira.
	España	Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, Navarra, País Vasco, Andalucía (Huelva, Cádiz, Sevilla), Islas Canarias.
	Reino Unido	Cumbria, Cheshire, Greater Manchester, Lancashire, Merseyside, Gloucestershire, Wiltshire and North Somerset, Dorset and Somerset, Cornwall and Isles of Scilly, Devon, West Wales and The Valleys, East Wales, South Western Scotland, Highlands and Islands, Northern Ireland.
<b>Objetivo general</b>	Alcanzar progresos significativos y tangibles en la cooperación transnacional, tendentes hacia un desarrollo territorial cohesivo, sostenible y equilibrado del Espacio Atlántico y de su herencia marítima.	
<b>Presupuesto 2014-2020</b>	No definido en el momento de redacción de este documento.	
<b>% de cofinanciación</b>	Hasta 65%	
	Eje prioritario	Eje prioritario
<b>Área de intervención</b>	Promover la innovación y la competitividad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reforzar la capacidad de innovación a través de la cooperación para fomentar la competitividad.</li> <li>▪ Promover la transferencia de los resultados de la innovación para facilitar la creación de nuevos productos, servicios y procesos.</li> </ul>
	Promover la eficiencia de los recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promover las energías renovables y la eficiencia energética.</li> <li>▪ Promover el Crecimiento Verde, la ecoinnovación y la eficiencia medioambiental .</li> </ul>
	Fortalecer los sistemas de gestión de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecer los sistemas de gestión de riesgos.</li> </ul>
	Valorizar la biodiversidad y los activos naturales y culturales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejorar la protección de la biodiversidad y dinamizar los servicios de ecosistemas.</li> <li>▪ Valorizar los activos naturales y culturales para estimular el desarrollo económico.</li> </ul>

<p><b>Resultados esperados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejora de los mecanismos de cooperación entre empresas, organizaciones sociales, instituciones públicas y los organismos relacionados con la I+D</li> <li>▪ Reducción de la brecha entre el potencial de innovación existente y la innovación que efectivamente se está llevando a cabo mediante estrategias empresariales, sociales y públicas.</li> <li>▪ Mejora del marco institucional, técnico y social de cara a promover unas condiciones favorables al sector de la energía renovable local y la adopción de estrategias de eficiencia energética.</li> <li>▪ Inversiones más dirigidas hacia la ecoinnovación.</li> <li>▪ Promoción de condiciones favorables para reducir la intensidad de materiales, bienes y servicios y de los residuos, fomentando el reciclaje.</li> <li>▪ Fomento de la creación de redes de apoyo y estructuras transnacionales que informen, promuevan y fomenten la ecoinnovación, la ecoeficiencia y el crecimiento ecológico.</li> <li>▪ Incremento del número y calidad de los planes de acción y estrategias coordinadas para la prevención y gestión de riesgos derivados de las amenazas relacionadas con el cambio climático y las actividades económicas.</li> <li>▪ Mejora de la preservación y el uso humano de los ecosistemas naturales, en particular en lo que respecta a las zonas marinas, costeras y de las cuencas marinas.</li> <li>▪ Un enfoque medioambiental más integrado, abordando cuestiones económicas y sociales en la gestión de recursos y espacios naturales.</li> <li>▪ Valorización y capitalización de los activos naturales y culturales del espacio atlántico.</li> <li>▪ Mejora del atractivo de los territorios.</li> <li>▪ Creación de empleo y aumento del bienestar de los ciudadanos.</li> </ul>
<p><b>Nº mínimo de socios por proyecto</b></p>	<p><b>No existe un límite</b> para la participación del <b>número de socios</b>.</p>
<p><b>¿Quién puede participar?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Autoridades nacionales, regionales y locales incluidos sus departamentos y organismos públicos u organismos equivalentes.</li> <li>▪ Universidades, organismos de investigación y desarrollo.</li> <li>▪ Organizaciones sin fines de lucro.</li> <li>▪ Parques tecnológicos.</li> <li>▪ Viveros de empresas.</li> <li>▪ Cámaras de comercio.</li> <li>▪ Clusters.</li> <li>▪ Redes y asociaciones empresariales, PYME y empresas de economía social.</li> <li>▪ Organizaciones del tercer sector.</li> <li>▪ Institutos de investigación.</li> <li>▪ Intermediarios tecnológicos.</li> <li>▪ Agencias medioambientales a escala local y regional.</li> <li>▪ Agencias de energía a nivel local y regional.</li> <li>▪ Agencias de turismo local y regional.</li> <li>▪ Comunidades locales.</li> <li>▪ Asociaciones de la sociedad civil.</li> <li>▪ Inversores privados y públicos.</li> </ul>
<p><b>Observaciones complementarias</b></p>	<p>Este programa operativo, aún en proceso de redacción en el momento de elaboración de este trabajo, se apoya, en gran medida, en la Comunicación; “Una estrategia Marítima para el Atlántico” (<a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0782:FIN:ES:PDF">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0782:FIN:ES:PDF</a>).</p>

# COOPERACIÓN TERRITORIAL

SUDOE 2014-2020

# SUDOE 2014-2020

## El programa de Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo

---

**E**l programa SUDOE se desarrolla tomando como base la Estrategia Europa 2020 y los tres modelos de crecimiento en ella definidos: inteligente, sostenible e integrador, que se configuran como elementos rectores de la programación para el período 2014-2020.

El espacio transnacional SUDOE está constituido por regiones que pertenecen a cuatro Estados: España, Portugal, Francia y Reino Unido, que abarcan 770.120 km<sup>2</sup> (cerca del 18,2% del total de la UE-27) y una población total de 61.3 millones de habitantes.

En el período 2014-2020, el programa SUDOE se articula en torno a los siguientes objetivos temáticos:

1. Promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
2. Mejorar la competitividad de las PYME.
3. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.
4. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.
5. Proteger el medioambiente y promover la eficiencia en cuanto a los recursos.

### Nuevos objetivos específicos propuestos para el Programa SUDOE 2014-2020:

- Funcionamiento sinérgico y en red de la I+I (Innovación e Investigación) a nivel transnacional a partir de la especialización inteligente.
- Fomento de la investigación aplicada y su difusión relacionada a las tecnologías facilitadoras esenciales.
- Desarrollo de capacidades para el apoyo a las Pymes del espacio SUDOE.
- Favorecimiento de condiciones para la internalización de las PYME.
- Mejora de la eficacia de las políticas de eficiencia energética y del uso de fuentes de energía renov-

ables en los edificios públicos y viviendas gracias a la cooperación transnacional.

- Preparación de planes de prevención, emergencia y gestión de catástrofes y regeneración de zonas dañadas por las mismas.
- Mejorar la puesta en valor económico del patrimonio natural y cultural común destacable en una lógica de desarrollo sostenible.

- Preservar y restaurar la biodiversidad de emplazamientos naturales del SUDOE con el objetivo de mantener la calidad ecológica de los espacios, el bienestar y la calidad de vida.

## Programa SUDOE. Principales características

<b>Territorio elegible</b>	<p><b>España:</b> Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, País Vasco, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja, Aragón, Comunidad de Madrid, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Cataluña, Comunidad Valenciana, Illes Balears, Andalucía, Región de Murcia, Ciudad Autónoma de Ceuta, Ciudad Autónoma de Melilla.</p> <p><b>Francia:</b> Poitou-Charentes, Aquitaine, Midi-Pyrénées, Limousin, Auvergne, Languedoc-Roussillon.</p> <p><b>Portugal:</b> Norte, Algarve, Centro (PT), Lisboa, Alentejo.</p> <p><b>Reino Unido:</b> Gibraltar.</p>
<b>¿Quién puede participar?</b>	<p><b>Todos los actores públicos:</b> administraciones nacionales, regionales y locales, otros organismos públicos, institutos de investigación, universidades, actores y organizaciones socioeconómicos, etc.</p>
<b>Objetivo general</b>	<p>Lograr una mayor cohesión económica y territorial en el interior del espacio SUDOE, apostando por la competitividad (interna y externa) y la sostenibilidad.</p>
<b>Ejes temáticos y prioridades de inversión</b>	<p><b>Eje 1 - promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</b></p> <p>1.1 Promover la inversión empresarial en investigación así como las sinergias entre empresas, centros de I+D y centros de enseñanza superior.</p> <p><b>Eje 2 - Mejorar la competitividad de las PYME</b></p> <p>2.1 Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas.</p> <p>2.2 Desarrollo de nuevos modelos empresariales para PYME, en particular para su internacionalización.</p> <p><b>Eje 3 - Favorecer la transición a una economía baja en carbono a todos los sectores</b></p> <p>3.1 Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos edificios públicos y el sector vivienda.</p> <p><b>Eje 4 - Promover la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos</b></p> <p>4.1 Fomento de la inversión para abordar riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes.</p> <p><b>Eje 5 - Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia en cuanto a los recursos</b></p> <p>5.1 Protección, promoción y desarrollo del patrimonio cultural y natural</p> <p>5.2 Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y promoción de servicios ligados al ecosistema, incluida la red NATURA 2000 y las infraestructuras verdes.</p> <p><b>Eje 6 - Asistencia técnica al programa</b></p>

**Nº mínimo de socios por proyecto**

Mínimo dos beneficiarios de dos países distintos. No existe ningún límite referente al número máximo de socios.

**Presupuesto 2014-2020**

**106.810.524 euros de FEDER** para todo el programa  
.....

Eje	Prioridad de Inversión	FEDER atribuido (euros)
Eje 1	1.1	39.519.894
Eje 2	2.1	8.544.841,56
	2.2	6.408.631,44
Eje 3	3.1	11.749.158
Eje 4	4.1	12.817.263
Eje 5	5.1	8.544.842,12
	5.2	12.817.262,88
.....		
Eje 6		6.408.631



<http://www.interreg-sudoe.eu/ESP>

# COOPERACIÓN TERRITORIAL

POCTEP

# POCTEP

El POCTEP es el programa de cooperación transfronteriza entre España y Portugal

**P**romueve el desarrollo de las zonas fronterizas entre España y Portugal, reforzando las relaciones económicas y las redes de cooperación existentes entre las cinco áreas definidas en el programa.

Este programa permite aprovechar las amplias redes de cooperación existentes que se han desarrollado desde 1989, con ejecución de proyectos de infraestructuras materiales, a las que se han incorporado progresivamente otros sectores como el turismo, los servicios sociales, el medio ambiente, la innovación tecnológica, la sanidad, la educación o la cultura.

El territorio de intervención del proyecto abarca la totalidad del territorio de la frontera hispano-lusa y constituye así la primera y única experiencia de colaboración, en materia de servicios y herramientas para mayores, de las administraciones públicas autonómicas españolas y la Administración portuguesa con competencias en la materia.



En 2014-2020, el programa, dotado de 288.998.847 euros, se dirigirá a cuatro ejes prioritarios, alineados con la estrategia Europa 2020:

1. Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la innovación.
2. Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial.
3. Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales.
4. Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

## POCTEP. Principales características

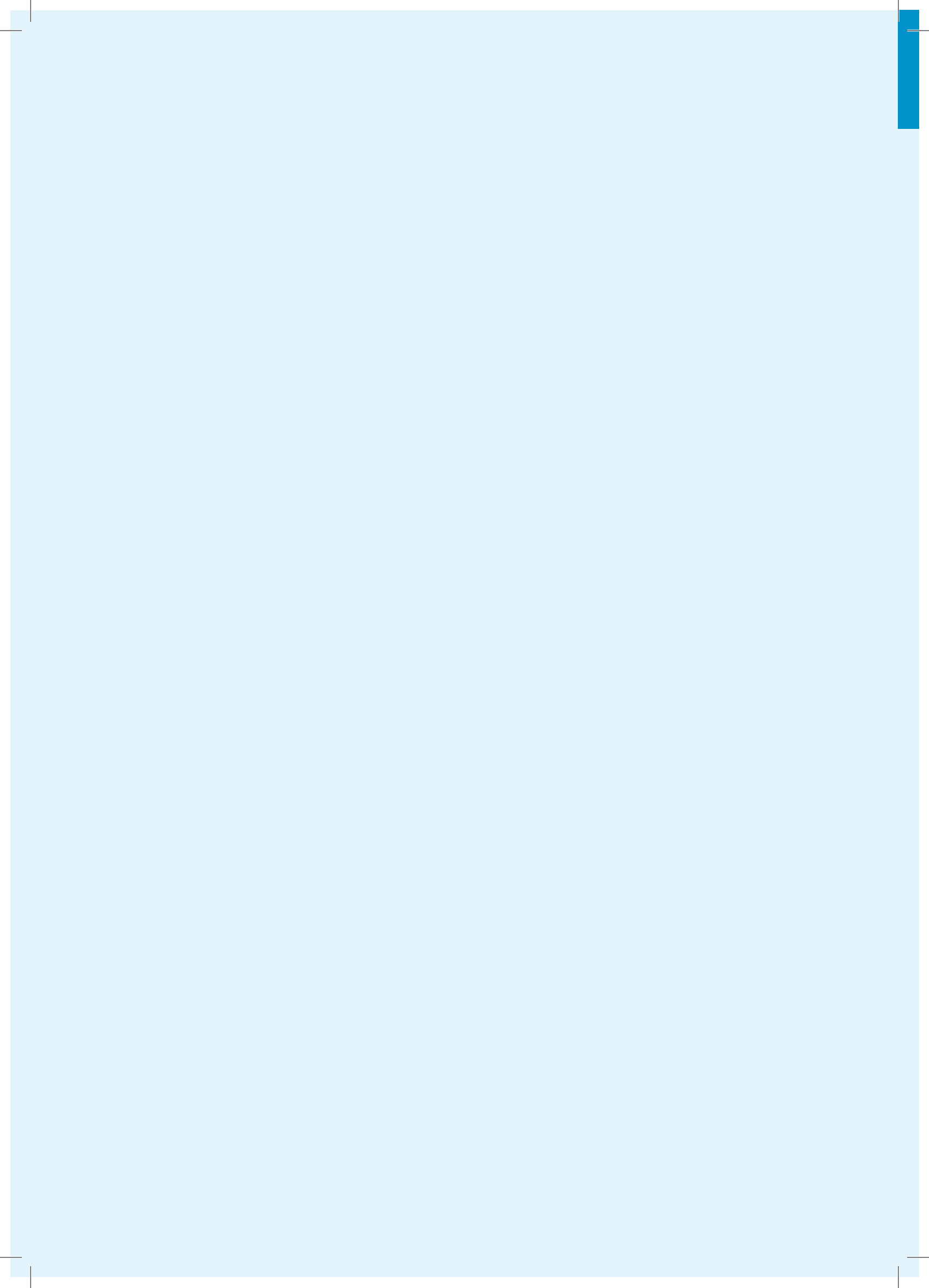
<b>Territorio elegible</b>	<b>Territorio transfronterizo</b> (área de actuación principal)	Ourense, Pontevedra, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz, Huelva, Minho-Lima, Cávado, Alto Tras-os-Montes, Douro, Beira Interior Norte, Beira Interior Sul, Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo y Algarve.
	<b>Territorio adyacente</b> (solo puede absorber el 20% del gasto)	A Coruña, Lugo, Ávila, León, Valladolid, Cádiz, Córdoba, Sevilla, Ave, Tâmega, Grande Porto, Dão-Lafões, Serra da Estrela, Cova da Beira, Pinha Interior Sul y Alentejo Litoral.
<b>¿Pueden participar terceros países?</b>	No	
<b>Presupuesto 2014-2020</b>	382.611.807,11 €	
<b>% de cofinanciación</b>	75 %	

	<b>Eje prioritario</b>	<b>Objetivo temático</b>	<b>Prioridades de Inversión</b>
<b>Objetivos temáticos</b>	<b>Crecimiento inteligente</b> a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la innovación.	Potenciar la <b>investigación</b> , el <b>desarrollo tecnológico</b> y la <b>innovación</b> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+I) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+I y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo.</li> <li>Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior, en especial en desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, apoyando la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.</li> </ul>
	<b>Crecimiento integrador</b> a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial.	Mejorar la <b>competitividad de las PYME</b> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluyendo las incubadoras de empresas.</li> <li>Desarrollo e implementación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización.</li> </ul>

	Eje prioritario	Objetivo temático	Prioridades de Inversión
Objetivos temáticos	<b>Crecimiento integrador</b> a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial.	Mejorar la <b>competitividad de las PYME.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluyendo las incubadoras de empresas.</li> <li>Desarrollo e implementación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización.</li> </ul>
	<b>Crecimiento sostenible</b> a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales.	Promover la <b>adaptación al cambio</b> climático en todos los sectores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes.</li> </ul>
		<b>Proteger el medio ambiente</b> y promover la <b>eficiencia</b> de los recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural.</li> <li>Protección y restauración de la biodiversidad, protección del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 y las infraestructuras ecológicas.</li> <li>Acción para mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica.</li> <li>Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y de la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos, el sector del agua, la protección del suelo o para reducir la contaminación atmosférica.</li> </ul>
<b>Mejora de la capacidad institucional</b> y la eficiencia de la administración pública.	<b>Mejora de la capacidad institucional</b> y la eficiencia de la administración pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública mediante la promoción de la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos y las instituciones.</li> </ul>	

La **promoción del empleo** figura como un objetivo **transversal** a todo el programa.

<b>Resultados esperados</b>	<p><b>EJE PRIORITARIO 1: Crecimiento inteligente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidación de aquellos ámbitos científicos y tecnológicos en los que se haya alcanzado masa crítica con potencial para ser competitiva internacionalmente.</li> <li>Reorientación y promoción de las capacidades de I+D+i hacia la resolución de las necesidades de los sectores económicos tradicionales.</li> <li>Promoción de aquellas áreas de conocimiento que presenten soluciones a los grandes desafíos sociales.</li> <li>Impulso a la investigación en áreas emergentes.</li> <li>Mejora las relaciones entre centros de investigación y las empresas.</li> <li>Aumento de la absorción de los resultados de la investigación por parte del tejido productivo.</li> <li>Trabajar más en la transferencia de los resultados de la investigación.</li> </ul>
	<p><b>EJE PRIORITARIO 2: Crecimiento integrador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento del espíritu emprendedor.</li> <li>Emergencia de nuevas ideas empresariales intensivas en conocimiento.</li> <li>Mejora de las oportunidades a las empresas de acceso a la financiación.</li> <li>Mejora de la competitividad de las empresas.</li> <li>Desarrollo de nuevos modelos empresariales.</li> <li>Promoción de la cultura innovadora.</li> <li>Mejora del acceso de las empresas locales a los mercados, especialmente exteriores - apoyo a la internacionalización.</li> </ul>
	<p><b>EJE PRIORITARIO 3: Crecimiento sostenible</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Prevención de riesgos naturales.</li> <li>Desarrollo de sistemas de gestión de desastres que aumenten la eficacia de la respuesta de emergencia.</li> <li>Apoyo a la recuperación del valor del patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y paisajístico de la raya.</li> <li>Valoración económica de los servicios asociados a los ecosistemas (ej. Turismo).</li> <li>Mejora de la eficacia de los sistemas de protección de áreas protegidas.</li> <li>Estudio y desarrollo de nuevos mecanismos para la gestión de áreas protegidas.</li> <li>Fomento del ahorro energético, la movilidad sostenible y las energías renovables.</li> <li>Mejora de la articulación de las realidades urbana y rural del espacio fronterizo.</li> <li>Uso eficiente de los recursos naturales.</li> <li>Mejora del conocimiento de las costas, tanto a nivel observación como predictivo.</li> <li>Potenciación de las costas a nivel turístico y de las actividades a ellas asociadas (ej pesca, transporte, etc).</li> <li>Desarrollo de nuevos modelos innovadores de selección y reciclaje.</li> <li>Ordenación y uso del suelo.</li> <li>Mejora de la calidad del aire.</li> </ul>
	<p><b>EJE PRIORITARIO 4: Mejora de la capacidad institucional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidación de la "desfronterización" de la Raya hispano-lusa.</li> <li>Mejora de la calidad de vida de los habitantes del espacio de cooperación.</li> <li>Gestión conjunta y uso compartido de los distintos servicios públicos.</li> </ul>
<b>Nº mínimo de socios poro proyecto</b>	<p><b>Uno</b>, si se trata de una entidad transfronteriza con personalidad jurídica. En caso contrario, el mínimo necesario será un <b>socio en cada lado de la frontera</b>. Por el otro lado <b>no existe un límite</b> para la participación del <b>número de socios</b>. Pero, cuanto más grande sea el número de los socios, más significativas serán las tareas y los costes de coordinación.</p>
<b>¿Quién puede participar?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autoridades públicas nacionales, regionales y locales incluidos sus departamentos y organismos públicos u organismos equivalentes.</li> <li>Universidades, organismos de investigación y desarrollo.</li> <li>Organizaciones sin ánimo de lucro.</li> </ul>



URBACT

# URBACT

URBACT es el programa de la UE para la cooperación territorial enfocada a las ciudades

**E**l objetivo es que URBACT III actuará como plataforma europea de intercambio y aprendizaje para promover el desarrollo urbano sostenible. Su objetivo es capacitar a las ciudades europeas para trabajar juntas en el desarrollo de soluciones a retos urbanos y compartir buenas prácticas y soluciones con todos los actores implicados en la política urbana en Europa. Asimismo, este programa también prevé facilitar el intercambio de conocimiento y buenas prácticas entre ciudades y otros niveles de gobierno (regiones, Estados) para promover el desarrollo integrado sostenible y mejorar la efectividad de las políticas regionales y de cohesión.

En definitiva, URBACT III quiere contribuir a alcanzar los objetivos de la estrategia Europa 2020 proporcionando un mecanismo para que los actores implicados en el diseño y aplicación de las políticas urbanas desarrollen conocimientos y capacidades.



## Programa URBACT. Principales características

Territorio elegible	Los Estados Miembros, Noruega y Suiza
¿Quién puede participar?	<p><b>Ciudades (municipios, áreas metropolitanas)</b></p> <p><u>Con carácter limitado y solo para ciertas actuaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Regiones y autoridades provinciales.</li> <li>▪ Universidades e instituciones de investigación.</li> <li>▪ Redes nacionales y transnacionales de ciudades.</li> <li>▪ Instituciones privadas.</li> <li>▪ Agencias locales.</li> </ul>
Objetivo General	<p>Apoyar el intercambio de experiencias en material de desarrollo urbano sostenible entre las ciudades europeas.</p>
Objetivos específicos	<p><b>OE1 - Capacitar a las ciudades</b> para gestionar, de manera sostenible, políticas y prácticas urbanas sostenibles de manera participativa e integrada.</p> <p><b>OE2 - Diseño de políticas:</b> Mejorar el diseño de estrategias y planes de acción para el desarrollo urbano sostenible.</p> <p><b>OE3 - Implementación de políticas:</b> Mejorar la aplicación de planes integrados para el desarrollo urbano sostenible.</p> <p><b>OE4 - Construir y compartir conocimiento:</b> Asegurar que los responsables del diseño y aplicación de las políticas a todos los niveles (europeo, nacional, regional y local) ven incrementado su acceso al conocimiento producido por URBACT sobre desarrollo urbano sostenible.</p>
Tipos de Acciones	<p><b>1. Capacitar a las ciudades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Seminarios de formación de nivel nacional y transnacional.</li> <li>▪ Apoyo a las ciudades que deseen desarrollar enfoques integrados y participativos, nuevos modelos organizativos etc.</li> <li>▪ Uso de instrumentos, herramientas y métodos que apoyen el enfoque participativo al desarrollo urbano sostenible.</li> </ul> <p><b>2. Diseño de políticas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Seminarios de intercambio transnacional.</li> <li>▪ Estudios</li> <li>▪ Producción de estrategias urbanas integradas para el desarrollo urbano sostenible.</li> <li>▪ Participación de los actores locales en la formulación de políticas participativas a nivel de socio.</li> <li>▪ Acciones de planificación de la comunicación.</li> <li>▪ Comunicación sobre las actividades y los resultados de la red.</li> <li>▪ Intercambio de las buenas prácticas para apoyar a las ciudades socias en desarrollo de un enfoque participativo e integrado.</li> </ul> <p><b>3. Implementación de políticas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Seminarios de intercambio transnacionales (visitas de estudios, intercambio del personal, etc.) en la implementación/transferencia de estrategias integradas y/o planes de acción ya financiadas.</li> <li>▪ Uso de herramientas de monitorización.</li> <li>▪ Establecer partenariados locales implicando a los actores locales, de manera que se asegure un enfoque participativo para la implementación.</li> <li>▪ Comunicación sobre las actividades y resultados de la red.</li> <li>▪ Intercambio de las buenas prácticas para apoyar las ciudades socias en proceso de implementación/transferencia estrategias y acciones urbanas integradas.</li> </ul>

Territorio elegible	Los Estados Miembros, Noruega y Suiza
<b>Tipos de Acciones</b>	<p><b>4. Capitalización y Difusión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Compartir experiencia para construir y gestionar conocimiento sobre el desarrollo urbano sostenible (estudios, clustering, etc)</li> <li>▪ Websites como plataforma de conocimiento para proveer el fácil acceso al información y know-how sobre las prioridades temáticas, actividades de social media etc.</li> <li>▪ Publicaciones temáticas (notas de prensa, estudios temáticos, conferencias, seminarios, talleres, etc.)</li> <li>▪ Centros nacionales responsables de la comunicación sobre las actividades y resultados de URBACT.</li> <li>▪ Cooperación con otras organizaciones (programas, redes etc.)</li> </ul>
<b>Resultados esperados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aumento del conocimiento y capacidades de las ciudades en el tema de desarrollo sostenible.</li> <li>▪ Apoyo a las estrategias integradas y planes de acción para el desarrollo urbano sostenible.</li> <li>▪ Aumento de la implementación de planes integrados de las ciudades URBACT con respeto al desarrollo urbano sostenible.</li> <li>▪ Mejora del acceso al conocimiento y la participación de know-how a los profesionales y los responsables de tomar decisiones en todos los niveles con respeto al desarrollo urbano sostenible.</li> </ul>
<b>Presupuesto 2014-2020</b>	<b>74.302 millones de euros</b>
<b>% cofinanciación</b>	<b>Hasta 80%</b>
<b>Nº mínimo de socios por proyecto</b>	Información no disponible en el momento de elaboración de este documento.
<b>¿Quién puede participar?</b>	<p><b>Ciudades y actores locales</b> (responsables de la elaboración de políticas y su aplicación).</p> <p><b>Con carácter limitado y solo para ciertas actuaciones:</b> Universidades, autoridades provinciales, agencias locales, centros de investigación y redes que trabajen el desarrollo urbano sostenible (estas solo en tipología de acción 4)</p>
<b>Observaciones complementarias</b>	La primera convocatoria será en febrero de 2015.



<http://urbact.eu/>

## HORIZONTE 2020

HORIZONTE 2020 VS 7 PROGRAMA QUADRO DE I+D

PILAR 1 - CIÊNCIA EXCELENTE

PILAR 2 - LIDERANÇA INDUSTRIAL

PILAR 3 - REPTOS SOCIAIS

# HORIZONTE 2020: O FUTURO DO FINANCIAMENTO DA I+D+i

HORIZONTE 2020 é o **instrumento financeiro** proposto pela Comissão Europeia<sup>1</sup> para aglutinar todo o financiamento **para atividades de investigação e inovação disponível na UE** durante o período 2014-2020

**E**ste programa, além disso, centra-se mais do que os seus antecessores (Programas Quadro de I+D; Programa Quadro para a Inovação e Competitividade; e financiamento do Instituto Europeu de Inovação e Tecnologia) em converter os avanços científicos em produtos e serviços inovadores que facilitem oportunidades comerciais e mudem para melhor a vida dos cidadãos europeus.

A principal característica deste programa é que reúne, **sob um único conjunto de regras**, todos os apoios da UE para a investigação e inovação que ascendem a **77.028 mil milhões de euros** para todo o período 2014-2020.

Além disso, esta **simplificação** não fica só ao nível do programa como se traduz também numa estrutura mais simples: **menos burocracia** no momento de preparar as propostas, a criação de uma **janela única** para o participante, **redução do número de auditorias** e fixação do objetivo de baixar para **100 dias o tempo para os beneficiários receberem os fundos** após um pedido de subvenção.

É necessário assinalar que o HORIZONTE 2020 adota um enfoque amplo no que diz respeito à inovação, ou seja, não se limitará a apoiar a colocação no mercado produtos novos, mas também apoiará a inovação de processos e sistemas. Além disso, **será prestado um apoio**

**mais decidido à assimilação da inovação pelo mercado, incluindo o setor público.**

Por último, assinalar que o Horizonte 2020 promoverá e apoiará a **participação das PME** na consecução de todos os objetivos de forma integrada, destinando à participação destes agentes económicos cerca de **15% do orçamento total** combinado do dedicado a todos os desafios sociais (prioridade 3) e às tecnologias industriais (prioridade 2).

Além disso, em linha com a simplificação da gestão do programa, prevê-se a criação de uma **janela única para as PME**, que seja o ponto de acesso único das PME que desejem participar no programa.

<sup>1</sup> Proposta de Regulamento relativa ao Horizonte 2020, Programa Quadro de investigação e inovação (2014-2020), COM (2011) 809


## HORIZONTE 2020 vs 7 Programa Quadro de I+D

Tema	7pm	HORIZONTE 2020
<b>Centrado em</b>	Investigación.	Investigación e innovación.
<b>Orçamento</b>	En torno a los 50.000 millones de euros.	En torno a los 77.000 millones de euros.
<b>Continuação do</b>	6PM	7PM, PIC, Instituto Europeo de Innovación.
<b>Blocos</b>	Cooperação, Capacidades, Pessoas, Ideias, Euratom, CEI	Excelência científica, Liderança Industrial, Desafios sociais, CEI
<b>Cofinanciamento para atividades de investigação</b>	75%	100%
<b>Cofinanciamento para atividades de demonstração</b>	50%	70%
<b>Custes indiretos</b>	Diferentes modelos (20%, 60% ou reais)	20%;
<b>Tempo até à receção do apoio</b>	Cerca de 12 meses desde o envio da proposta.	A intenção é reduzir a 100 dias.
<b>Prova de capacidade financeira Ex-ante</b>	Todos os beneficiários que solicitem mais de 500.000 euros de apoio	Coordenadores
<b>Auditoria obrigatória</b>	Todos os beneficiários que solicitem mais de 375.000 euros	Todos os beneficiários que excedam 325.000 euros num só projeto
<b>Enfoque temático</b>	10 temas sob o bloco cooperação	Agrupadas sob os blocos “liderança industrial” e “desafios sociais”
<b>Cooperação Internacional</b>	Apoia-se	Importante em muitos âmbitos. Os países agrupam-se em: (1) industrializados e economias emergentes; (2) países vizinhos e da ampliação; e (3) países em desenvolvimento.
<b>Tecnologias facilitadoras</b>	Importante em temas de “cooperação” - especialmente em TIC, nanotecnologias, alimentação, espaço e áreas de energia.	Principal componente em temas de “liderança industrial” - TIC, nanotecnologias, materiais avançados, biotecnologia, fabricação e transformação avançada, espaço.
<b>PME</b>	Financiamento específico sob o bloco “capacidades” e aproximações sob o bloco “cooperação”. Horizontalmente 15% do orçamento do 7PM destinava-se a PME e a um instrumento de financiamento de risco.	As PME são um objetivo principal do bloco “liderança industrial” Será financiada a inovação na PME em todas as suas fases: conceito e viabilidade; I+D, demonstração e aplicação no mercado; Comercialização (não através de financiamento direto mas sim através do acesso ao instrumento de risco financeiro).
<b>Coordenação de fundos</b>	O duplo financiamento estava estritamente proibida	É possível combinar HORIZONTE 2020 e os Fundos Estruturais (comprovar a normativa)

## HORIZONTE 2020. Principais características

<b>Território elegível</b>	Os Estados Membros.
<b>Participação de países terceiros</b>	<p>Horizonte 2020 estará aberto à participação de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a)</b> os países em vias de adesão, países candidatos e países candidatos potenciais;</li> <li><b>b)</b> os membros da Associação Europeia de Livre Comércio (AELC) (Islândia, Liechtenstein, Noruega e Suíça) ou os países ou territórios que cumpram todos os critérios do programa;</li> <li><b>c)</b> os países ou territórios associados ao Sétimo Programa Quadro (Suíça, Israel, Noruega, Islândia, Liechtenstein, Turquia, Croácia, a Antiga República Jugoslava da Macedónia, Sérvia, Albânia, Montenegro, Bósnia e Herzegovina, Ilhas Faroé, República Moldava).</li> </ul>
<b>Quem pode participar?</b>	<p>Qualquer entidade jurídica estabelecida em qualquer país da UE, dum estado associado a Horizonte 2020 ou de países terceiros, tais como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ universidades;</li> <li>▪ empresas;</li> <li>▪ associações ou agrupamentos de empresas;</li> <li>▪ centros de investigação;</li> <li>▪ centros tecnológicos;</li> <li>▪ Administrações Públicas ou usuários em geral.</li> </ul>
<b>Objetivo geral</b>	<p>Reforçar o papel da UE como líder mundial em questões científicas, fazer a Europa um lugar mais atrativo para <b>investir em I+D</b> e atrair <b>resultados excelentes ao mercado</b>, que derivem em <b>benefícios diretos para os cidadãos</b>.</p>
<b>Pilares principais do programa</b>	<p><b>1. CIÊNCIA EXCELENTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conselho Europeu de Investigação (ERC).</li> <li>▪ Tecnologias do Futuro e Emergentes (FET).</li> <li>▪ Ações Marie Skłodowska-Curie (MSCA).</li> <li>▪ Infraestruturas de investigação.</li> </ul> <p><b>2. LIDERANÇA INDUSTRIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Liderança nas tecnologias industriais e de capacitação.</li> <li>▪ Acesso ao financiamento de risco.</li> <li>▪ Inovação nas PME.</li> </ul> <p><b>3. REPTOS SOCIAIS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Saúde, mudança demográfica e bem-estar.</li> <li>▪ Segurança alimentar, agricultura e silvicultura sustentáveis, investigação marinha, marítima e de águas interiores e bio economia.</li> <li>▪ Energia segura, limpa e eficiente.</li> <li>▪ Transporte inteligente, ecológico e integrado.</li> <li>▪ Ação pelo clima, ambiente, eficiência dos recursos e matérias-primas.</li> <li>▪ Europa num mundo em mudança: Sociedades inclusivas, inovadoras e reflexivas.</li> <li>▪ Sociedades seguras: proteger a liberdade e a segurança da Europa e dos seus cidadãos.</li> </ul>
<b>Nº mínimo de sócios</b>	<b>3 entidades de 3 Estados membros diferentes</b> , apesar de ser aconselhável um partenariado maior, entre 7 e 8 sócios.
<b>% de cofinanciamento</b>	<p>Até <b>100%</b> - projetos de investigação e desenvolvimento ou as ações de coordenação e apoio.</p> <p>Até <b>70%</b> - projetos de inovação para as entidades com fins lucrativos.</p>
<b>Orçamento 2014-2020</b>	<b>77.028 milhões€</b>

<b>Informação complementar</b>	<p>Anualmente publicam-se os Programas de Trabalho para cada linha de trabalho. Estes programas são os que definem:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que ações são financiadas</li> <li>▪ O orçamento disponível</li> <li>▪ Os prazos de apresentação de candidaturas</li> <li>▪ Os critérios de avaliação</li> <li>▪ O cofinanciamento específico (se distinto do geral)</li> </ul>
--------------------------------	--

	<p><a href="http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en">http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en</a>  <a href="http://eshorizonte2020.es/">http://eshorizonte2020.es/</a>  <a href="http://eshorizonte2020.es/que-es-horizonte-2020/horizonte-2020-en-espana/puntos-nacionales-de-contacto">http://eshorizonte2020.es/que-es-horizonte-2020/horizonte-2020-en-espana/puntos-nacionales-de-contacto</a></p>
---	--

## HORIZONTE 2020 PILAR 1 - CIÊNCIA EXCELENTE

<b>Objetivo geral</b>	Reforçar e ampliar a <b>excelência da base científica</b> da União, bem como consolidar o Espaço Europeu de Investigação para conseguir que o sistema de investigação e inovação da União seja mais competitivo à escala mundial.
<b>Objetivos específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoiar as pessoas com talento e criativas, bem como às suas equipas para levar a cabo <u>investigação de ponta de alta qualidade</u> com base no sucesso do <b>Conselho Europeu de Investigação (ERC)</b>.</li> <li>2. <u>Financiar a investigação colaborativa</u> para abrir novos e prometedores campos de investigação e inovação através do apoio para as <b>Tecnologias do Futuro e Emergentes (FET)</b>.</li> <li>3. Proporcionar aos investigadores uma <u>formação baseada na excelência</u> e com as melhores oportunidades de desenvolvimento através das <b>ações Marie Skłodowska-Curie (MSCA)</b>.</li> <li>4. Assegurar que a Europa conta com <b>Infraestruturas de investigação</b> de primeira classe (incluindo e-infraestruturas) acessíveis para todos investigadores na Europa e mais além.</li> </ol>
<b>Orçamento 2014-2020</b>	<p><b>Total: 24.441M€</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conselho Europeu de Investigação: <b>13.095M€</b></li> <li>▪ Tecnologias do Futuro e Emergentes: <b>2.696M€</b></li> <li>▪ Ações Marie Skłodowska-Curie (MSCA): <b>6.162M€</b></li> <li>▪ Infraestruturas de investigação: <b>2.488M€</b></li> </ul>
<b>Tipos de ações</b>	<p><b>Consejo Europeo de Investigación (ERC)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Starting Grants</b>, dirigidas a jovens investigadores de ponta (2 a 7 anos de experiência após o doutoramento) cuja atividade será financiada até um máximo de 2 milhões de euros durante 5 anos.</li> <li>▪ <b>Consolidator Grant</b>, dirigidas a investigadores excelentes com experiência entre 7 e 12 anos após o doutoramento, cuja atividade será financiada com um máximo de 2.75 milhões de euros durante 5 anos.</li> <li>▪ <b>Advanced Grant</b>, dirigidas a investigadores consolidados, líderes no seu campo e com atividade nos últimos 10 anos, cuja atividade será financiada com um máximo de 3.5 milhões de euros para 5 anos.</li> <li>▪ <b>Proof of Concept Grants</b>, dirigidas a beneficiários prévios de subvenções do ERC, que desejem comprovar o potencial de mercado e/ou inovação das ideias provenientes dos seus projetos. O financiamento para esta linha ascende a 150.000 euros durante 18 meses.</li> <li>▪ <b>Synergy Grants</b>, dirigidas a pequenos grupos de investigação aos quais, durante um máximo de 6 anos lhes é financiada com até 15 milhões de euros a sua atividade.</li> </ul>

<p><b>Tipos de acciones</b></p>	<p><b>Tecnologias do Futuro e Emergentes (FET)</b></p> <p><b>FET OPEN-Apoio a novas ideias.</b> Esta linha financia projetos relacionados com tecnologias totalmente novas que estão ainda numa fase precoce de desenvolvimento, normalmente de definição.</p> <p><b>FET PROACTIVE.</b> Esta linha sustentará a investigação em temas novos, com o objetivo de criar massa crítica de investigadores na Europa, dedicados a diferentes temas de investigação. O apoio será atribuído a áreas que ainda não estão maduras para ser financiadas pelas empresas.</p> <p><b>FET FLAGSHIPS-Iniciativas emblemáticas.</b> Trata-se de projetos ambiciosos e a longo prazo (10 anos) que aúnam esforços de diferentes investigadores sobre tema de interesse especial como a compreensão do cérebro humano ou o desenvolvimento de novos materiais.</p> <p><b>Ações Marie Skłodowska-Curie</b></p> <p><b>Redes de Formação Inovadoras (ITN).</b> Apoio a programas conjuntos de formação para a investigação ou programas de doutoramento, desenvolvidos por partenariados europeus de universidades, centros de investigação e instituições não académicas.</p> <p><b>Individual Fellowships.</b> Apoio à mobilidade de investigadores dentro e fora da Europa; e apoio para atrair cientistas excelentes a trabalhar na UE (o apoio costuma cobrir salário, mobilidade, custos de investigação e gastos gerais da instituição que acolhe).</p> <p><b>Cofinanciamento de Programas Regionais, Nacionais e Internacionais</b> para a formação em investigação e o desenvolvimento da carreira científica. Promove-se a mobilidade dos investigadores entre Estados membros e a investigação em boas condições de trabalho.</p> <p><b>Intercâmbios de pessoal de investigação e inovação.</b> Apoia a mobilidade a curto prazo de pessoal de investigação e inovação a todos os níveis (desde júnior a sénior), incluindo o pessoal técnico e administrativo.</p> <p><b>A Noite dos Investigadores.</b> Trata-se de um evento à escala europeia afim de estimular o interesse pela carreira investigadora, especialmente entre os mais jovens.</p> <p><b>Infraestruturas de Investigação</b></p> <p>Desenvolvimento de <b>novas Infraestruturas de investigação europeias</b> de categoria municipal. Trata-se de assegurar a colocação em prática e a operabilidade das ações reunidas no Mapa de Rota da Estratégia Europeia de Infraestruturas para a Investigação.</p> <p><b>Reforçar a política europeia de infraestruturas de investigação</b> e a cooperação internacional.</p> <p>Impulsionar o <b>potencial</b> inovador das infraestruturas de investigação e o seu pessoal investigador.</p> <p><b>Infraestruturas eletrónicas.</b> Refere-se a todas as atividades referentes ao <b>desenvolvimento, demonstração e exploração</b> das infraestruturas eletrónicas para garantir uma capacidade de liderança mundial em matéria de formação de redes, informática e dados científicos.</p>
<p><b>Observações complementares</b></p>	<p>Cada tipo de ação estará sujeita à sua própria convocatória, que será a que estabeleça as suas características principais (prazos, orçamento, ações, etc.)</p>



<http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en/h2020-section/excellent-science>  
<http://eshorizonte2020.es/ciencia-excelente>

## HORIZONTE 2020 PILAR 2 - LIDERANÇA INDUSTRIAL

<b>Objetivo geral</b>	Acelerar o desenvolvimento das tecnologias e inovações que sirvam de base para as empresas do futuro e apoiar as PME inovadoras europeias a converter-se em empresas líderes no mundo.
<b>Objetivos específicos</b>	<p><b>1. Liderança nas tecnologias industriais e de capacitação</b>, prestando apoio específico à investigação, desenvolvimento e demonstração, bem como à standardização e certificação quando corresponda, nos âmbitos das tecnologias da informação e da comunicação (TIC), a nanotecnologia, os materiais avançados, a biotecnologia, a fabricação e a transformação avançadas e o espaço. Insistir-se-á na interação e convergência das diferentes tecnologias e suas relações com os reptos sociais.</p> <p><b>2. Acesso ao financiamento de risco</b>, superando os deficits na disponibilidade de financiamento de dívida e de capital para as empresas e os projetos de I+D+i impulsionados pela inovação em todas as fases de desenvolvimento.</p> <p><b>3. Inovação nas PME</b>, proporcionando um apoio à medida das PME para fomentar todas as formas de inovação neste tipo de empresas, centrando-se nas quais tenham potencial para crescer e internacionalizar-se no mercado único e fora do mesmo.</p>
<b>Orçamento 2014-2020</b>	<p><b>Total: 17.016 M€</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Liderança nas tecnologias industriais e de capacitação <b>13.557M€</b></li> <li>▪ Acesso ao financiamento de risco <b>2.842M€</b></li> <li>▪ Inovação nas PME <b>616M€</b></li> </ul>
<b>Âmbitos de atuação</b>	<p><b>Tecnologias da informação e da comunicação (TIC):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Uma nova geração de componentes e sistemas: engenharia de componentes e sistemas integrados avançados e eficazes em recursos e energia.</li> <li>▪ Informática da próxima geração: sistemas e tecnologias de computação avançada.</li> <li>▪ Internet do futuro: infraestruturas, tecnologias e serviços.</li> <li>▪ Tecnologias dos conteúdos e gestão da informação: TIC para os conteúdos digitais e a criatividade.</li> <li>▪ Interfaces avançadas e robots: robótica e espaços inteligentes.</li> <li>▪ Microeletrónica, nanoeletrónica e fotónica.</li> </ul> <p><b>Parcerias público-privadas institucionais (JTI)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ EElectronic Components and Systems for European Leadership (ECSEL): fusão das JTI do 7º Programa Quadro ARTEMIS e ENIAC.</li> </ul> <p><b>Parcerias público-privadas contratuais (cPPP)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Advanced 5G Network Infrastructure for Future Internet.</li> <li>▪ Apoio a projetos do desenvolvimento da fotónica.</li> <li>▪ European Robotics Public Private Partnership (PPP). A chamada Iniciativa SPARK- Programa de investigação robótica civil desenvolvida conjuntamente pela indústria, pelos investigadores, pelo âmbito académico e pela Comissão Europeia para reforçar a posição da UE neste âmbito.</li> </ul> <p><b>Nanociências, materiais avançados, biotecnologia e fabricação e transformação avançadas (NMBP)</b></p> <p><b>Nanotecnologias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desenvolvimento de nanotecnologias, nanossistemas e nanodispositivos;</li> <li>▪ Segurança no desenvolvimento da nanotecnologia;</li> <li>▪ Desenvolvimento da dimensão social da nanotecnologia;</li> <li>▪ Síntese e fabricação eficientes de nanomateriais, componentes e sistemas.</li> </ul>

**Âmbitos  
de atuação**

**Materiais avançados:**

- Tecnologias de materiais transversais e capacitação;
- Desenvolvimento e transformação de materiais;
- Gestão de componentes;
- Materiais para uma indústria sustentável;
- Materiais para as indústrias criativas;
- Metrologia, normalização e controlo de qualidade;
- Otimização do uso de materiais.

**Biociologia:**

- Impulsionar biociologia de vanguarda;
- Processos industriais baseados na biociologia;
- Tecnologia para plataformas inovadoras e competitivas.

**Novas formas de produção:**

- Tecnologias para as fábricas do futuro
- Tecnologias que permitam edifícios energeticamente eficientes
- Tecnologias sustentáveis de baixa emissão de carbono nas indústrias de transformação de grande consumo energético;
- Novos modelos de negócio sustentáveis (coop. intersectorial).

**Espaço**

- Impulso da competitividade europeia, não-dependência e inovação do setor espacial.
- Desenvolvimento de tecnologia espacial, ao longo de toda a cadeia: I+D de baixo nível de maturidade tecnológica, melhoria de tecnologias existentes, demonstração e validação de novas tecnologias e conceitos no espaço e em análogos terrestres.
- Exploração de dados espaciais, arquivados, de missões atuais e futuras, tanto científicas como institucionais e comerciais. Apoio ao processamento, arquivado, validação, standardização e manutenção de dados de missões espaciais, incluindo inovações na aquisição, fusão, disseminação e interoperabilidade dos mesmos.
- Investigação no apoio à participação europeia em grandes reptos internacionais no espaço.

**Inovação para as PME e Acesso ao Financiamento de Risco**

- Inovação nas PME. Trata-se de aumentar os níveis de inovação nas PME cobrindo as suas necessidades ao longo de todo o processo de inovação.
- Acesso a capital de risco. Esta linha está orientada para ajudar a corrigir as deficiências do mercado no acesso ao financiamento de risco para a investigação e inovação através da criação de uma janela financeira dedicada nos instrumentos financeiros de Horizonte 2020 (que atuarão em coordenação com os previstos no programa COSME).

**Observações  
complementares**

As características específicas de cada tipo de atuação serão diferentes segundo as convocatórias.



<http://eshorizonte2020.cdti.es/index.asp?MP=88&MS=709&MN=1>  
<http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en/h2020-section/industrial-leadership>

## HORIZONTE 2020 PILAR 3 - REPTOS SOCIAIS

<b>Objetivo geral</b>	Apoiar as prioridades políticas e os desafios da estratégia Europa 2020 para estimular a investigação e inovação que permitam alcançar os objetivos políticos da União.
<b>Objetivos específicos (reptos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Saúde, alterações demográficas e bem-estar.</li> <li>▪ Segurança alimentar, agricultura e silvicultura sustentáveis, investigação marinha, marítima e de águas interiores e bioeconomia.</li> <li>▪ Energia segura, limpa e eficiente.</li> <li>▪ Transporte inteligente, ecológico e integrado.</li> <li>▪ Ação pelo clima, ambiente, eficiência dos recursos e matérias-primas.</li> <li>▪ Europa num mundo em mudança: Sociedades inclusivas, inovadoras e reflexivas.</li> <li>▪ Sociedades seguras: proteger a liberdade e a segurança da Europa e seus cidadãos.</li> </ul>
<b>Orçamento 2014-2020</b>	<p><b>Total: 29.679M€</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Saúde, alterações demográficas e bem-estar: <b>7.442M€</b></li> <li>▪ Segurança alimentar e bioeconomia: <b>3.851M€</b></li> <li>▪ Energia segura, limpa e eficiente: <b>5.931M€</b></li> <li>▪ Ação pelo clima, eficiência dos recursos e matérias-primas: <b>3.081M€</b></li> <li>▪ Sociedades inclusivas, inovadoras e reflexivas: <b>1.309M€</b></li> <li>▪ Sociedades seguras: <b>1.695M€</b></li> </ul>
<b>Âmbitos de atuação</b>	<p><b>a) Saúde, alterações demográficas e bem-estar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Compreender a saúde, o bem-estar e a doença.</li> <li>▪ Prevenir a doença.</li> <li>▪ Tratamento e gestão das doenças.</li> <li>▪ Envelhecimento ativo e autogestão da saúde.</li> <li>▪ Métodos e dados.</li> <li>▪ Prestações de cuidados de saúde e assistência integrada.</li> </ul> <p><b>b) Segurança alimentar, agricultura e silvicultura sustentáveis, investigação marinha, marítima e de águas interiores e bioeconomia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Agricultura e silvicultura sustentáveis.</li> <li>▪ Alimentação: Setor agroalimentar competitivo e sustentável para uma dieta saudável e segura.</li> <li>▪ Recursos aquáticos: Desbloquear o potencial dos recursos aquáticos vivos.</li> <li>▪ Bioindústria: Bioindústrias sustentáveis e competitivas que favorecem o desenvolvimento de uma bioeconomia europeia.</li> <li>▪ Investigação transversal marinha e marítima.</li> </ul> <p><b>c) Energia segura, limpa e eficiente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reduzir o consumo de energia e a pegada de carbono mediante um uso inteligente e sustentável.</li> <li>▪ Fornecimento de eletricidade a baixo custo e de baixa emissão de carbono.</li> <li>▪ Combustíveis alternativos e fontes de energia móveis.</li> <li>▪ Uma rede elétrica europeia única e inteligente.</li> <li>▪ Novos conhecimentos e tecnologias.</li> <li>▪ Solidez na tomada de decisões e compromisso público.</li> <li>▪ Absorção pelo mercado da inovação energética, capacitação de mercados e consumidores</li> </ul>

**Tipos  
de ações**

**d) Transporte inteligente, ecológico e integrado**

- Um transporte eficiente no uso dos recursos e que respeita o ambiente.
- Melhor mobilidade, menor congestão, maior segurança.
- Liderança mundial para a indústria europeia do transporte.
- Investigação socioeconómica e comportamental e atividades de prospetiva para a formulação de políticas.

**e) Ação pelo clima, ambiente, eficiência dos recursos e matérias-primas**

- Luta contra as alterações climáticas e adaptação às mesmas.
- Proteção do ambiente, e gestão sustentável dos recursos naturais, da água, da biodiversidade e dos ecossistemas.
- Garantia de um abastecimento sustentável de matérias-primas não agrícolas e não energéticas.
- Possibilitar a transição para uma economia e uma sociedade verdes através da eco-inovação.
- Desenvolvimento de sistemas completos e duradouros de observação e informação sobre o ambiente mundial.
- Património Cultural.

**f) Europa num mundo em mudança: Sociedades inclusivas, inovadoras e reflexivas**

- Fomentar uma melhor compreensão da Europa.
- Oferecer soluções e apoiar sociedades europeias inclusivas, inovadoras e reflexivas num contexto de transformações sem precedentes e uma crescente interdependência mundial.

**g) Sociedades seguras: proteger a liberdade e a segurança da Europa e seus cidadãos**

- Lutar contra a delinquência, o tráfico e o terrorismo ilegal, incluindo a compreensão e a luta contra as ideias e crenças do terrorismo.
- Proteger e melhorar a resiliência das infraestruturas críticas, cadeias de fornecimento e os meios de transporte.
- Fortalecer a segurança através da gestão de fronteiras e a segurança marítima.
- Melhorar a segurança cibernética.
- Aumentar a resiliência da Europa face às crises e aos desastres.
- Garantir a privacidade e a liberdade, incluindo Internet e melhorar o entendimento social, legal e ético de todos os âmbitos da segurança, riscos e gestão.
- Melhorar a standardização e a interoperabilidade dos sistemas, incluindo os destinados a emergências; apoiar as políticas de segurança exterior da União, incluindo a prevenção dos conflitos e construção da paz.

**Observações  
complementares**

As características das ações será diferente segundo as convocatórias.



<http://eshorizonte2020.cdti.es/index.asp?MP=87&MS=715&MN=1>  
<http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en/h2020-section/societal-challenges>

**LIFE**

LIFE 2013-2020 Vs LIFE +. PRINCIPALES CAMBIOS

MEDIO AMBIENTE

ACCIÓN POR EL CLIMA

# PROGRAMA LIFE

El programa LIFE apoya las acciones ambientales en la UE desde su creación, en 1992. Su objetivo general es contribuir a la puesta en marcha, actualización y desarrollo de políticas y legislaciones ambientales en la UE, cofinanciando proyectos piloto y demostrativos, de probado valor añadido europeo

**E**n el período 2014-2020, LIFE Así, LIFE se plantea con el objetivo de servir de catalizador para promover la implementación e integración de los objetivos ambientales y climáticos en otras políticas y en la práctica de los Estados miembros.

LIFE 2014-2020 sigue la línea de simplificación administrativa de otros programas, con miras a adoptar unos procedimientos más ágiles y flexibles.

A tal fin, la primera medida es adoptar planes de trabajo flexibles, renovables cada dos años, y que marquen, de manera no exhaustiva:

- Las prioridades del programa.
- La asignación de fondos entre cada área prioritaria y entre cada subprograma.
- Las prioridades temáticas de los proyectos a financiar.
- Los resultados esperados, los indicadores y objetivos de cada prioridad.
- Los criterios de selección de proyectos y de concesión de subvenciones.
- Los calendarios indicativos de las convocatorias de propuestas.

En relación con los costes, la Comisión, con vistas a simplificar y reducir la carga administrativa para los participantes, propone:

- Subir hasta el 70% la tasa de cofinanciación (actualmente en el 50%) de este tipo de proyectos (pudiendo llegar al 80% en casos excepcionales).
- Centrar la financiación en categorías de costes específicas, promoviendo un mayor uso de las cantidades únicas fijas y subvenciones a tanto alzado.
- Dejar de considerar admisibles determinados costes como el IVA.
- Limitar la elegibilidad de otros como los de personal permanente no contratado específicamente para el proyecto.

## LIFE 2013-2020 Vs LIFE +. PRINCIPALES CAMBIOS

Las principales novedades propuestas para el futuro programa LIFE 2014-2020, son:

- Creación de un subprograma de “acción por el clima”.
- Definición de áreas prioritarias en consulta con los Estados miembros.
- Nueva tipología de proyectos - “proyectos integrados” - destinados a implementar a gran escala territorial, estrategias ambientales o climáticas, y sus respectivos planes de acción, movilizando fondos europeos, nacionales y privados. Estos proyectos estarán orientados hacia la implementación de los planes o estrategias medioambientales y de acción por el clima exigidos por la legislación medioambiental o climática, de conformidad a la Unión o a los Estados miembros. Las temáticas serán, principalmente, agua, residuos, aire y mitigación y adaptación al cambio climático.
- Los programas de trabajo serán bianuales y flexibles, con vistas a adaptar las prioridades del programa a las necesidades reales.
- Las prioridades de financiación se revisarán cada dos años.
- Se amplía en ámbito territorial, a través de un planteamiento más flexible. Se permite la realización de actividades fuera de la UE (en casos excepcionales) y la participación de países de fuera de la UE.
- Se simplifican los procedimientos administrativos para hacerlos más ágiles. Se simplificará el procedimiento de selección y se reducirá el número de informes de seguimiento. Asimismo, las herramientas TIC actuales se mejorarán.
- Se sube la tasa de cofinanciación hasta el 70%.
- Se centra la financiación en categorías de costes específicas, promoviendo el uso de cantidades fijas y a tanto alzado.
- Se limitará la elegibilidad de gastos generales como el IVA o el personal permanente no contratado específicamente para el proyecto.

## Programa LIFE principales características

<b>Objeto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Contribuir a la transición hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, hipocarbónica y a la protección y mejora de la calidad del medio ambiente.</li> <li>b) Mejorar el desarrollo, la implementación y la observancia de la política y la legislación medioambiental y climática de la UE; y catalizar y fomentar la incorporación de los objetivos medioambientales y climáticos en otras políticas de la UE y en la práctica de los sectores público y privado.</li> <li>c) Apoyar una mejor gobernanza medioambiental y climática a todos los niveles.</li> </ul>
<b>Área</b>	<p>Se centrará en apoyar la mejora de la implementación y la integración de los objetivos ambientales en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Medio ambiente</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Medio ambiente y eficiencia en el uso de los recursos.</li> <li>b. Biodiversidad.</li> <li>c. Gobernanza e información medioambientales.</li> </ul> </li> </ul> <hr/> <p>Apoyará acciones destinadas a la puesta en marcha e integración de los objetivos relativos a clima y el cambio climático. Este subprograma priorizará tres áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Acción por el clima</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Mitigación del Cambio Climático.</li> <li>b. Adaptación al Cambio Climático.</li> <li>c. Gobernanza e Información Climáticas.</li> </ul> </li> </ul>

<b>Tipo de proyectos</b>	<b>Proyectos piloto</b>	Proyectos que aplican una técnica o un método que no se han aplicado o probado antes.
	<b>Proyectos de demostración</b>	Proyectos que ponen en práctica, prueban, evalúan y difunden acciones, metodologías o enfoques que son nuevos o desconocidos en el contexto específico del proyecto.
	<b>Buenas prácticas</b>	Proyectos que aplican técnicas, métodos y enfoques de vanguardia, rentables y adecuados, teniendo en cuenta el contexto específico del proyecto.
	<b>Proyectos integrados, (naturaleza, agua, residuos, aire y la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo)</b>	Proyectos que implementan a gran escala territorial, en particular regional, multirregional, nacional o transnacional, los planes o estrategias medioambientales y climáticas exigidos por normativas concretas de la Unión.
	<b>Asistencia técnica</b>	Proyectos que prestan apoyo financiero para ayudar a los solicitantes a preparar proyectos integrados y, en especial, para velar por que dichos proyectos cumplan los requisitos técnicos, financieros y en materia de plazos del Programa
	<b>Creación de capacidades</b>	Apoyo financiero a las actividades necesarias para desarrollar la capacidad de los Estados miembros, incluidos los puntos de contacto nacionales o regionales, con vistas a permitir que los Estados miembros puedan participar de forma más eficaz en el Programa LIFE
	<b>Proyectos preparatorios</b>	Proyectos que prestan apoyo financiero a las actividades necesarias para desarrollar la capacidad de los Estados miembros, incluidos los puntos de contacto nacionales o regionales, con vistas a permitir que los Estados miembros puedan participar de forma más eficaz en el Programa LIFE.
	<b>Proyectos de información, sensibilización y difusión</b>	Proyectos destinados a apoyar la comunicación, la difusión de información y la sensibilización en los ámbitos de los subprogramas de Medio Ambiente y de Acción por el Clima
<b>Fecha límite</b>	<p><b>Varían según el tipo de proyecto y la convocatoria.</b></p> <p>Por lo general, las convocatorias abren en junio y cierran en septiembre-octubre de ese mismo año.</p> <p>La excepción son los proyectos integrados que han de presentarse en dos fases (normalmente será octubre-abril)</p>	
<b>Presupuesto 2014-2020</b>	3.456,655 millones de euros.	
<b>Nº mínimo de socios por proyecto</b>	No es necesario presentar proyectos en partenariatado.	
<b>¿Quién puede participar?</b>	Organismos públicos o privados de la UE. Excepcionalmente, se podrá aceptar la participación de entidades de terceros países.	

<b>¿Pueden participar terceros países?</b>	<p>En el período 2014-2020, el programa estará abierto a la participación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Islandia, Liechtenstein y Noruega.</li> <li>b) Países candidatos, candidatos potenciales y países en vías de adhesión.</li> <li>c) Países a los que se aplique la Política Europea de Vecindad.</li> <li>d) Países que se hayan convertido en miembros de la Agencia Europea de Medio Ambiente.</li> </ul>
--	--



<http://ec.europa.eu/environment/life/about/index.htm>

## LIFE MEDIO AMBIENTE

<b>Objetivo general</b>	<p>Apoyar la mejora de la implementación y la integración de los objetivos ambientales en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>e) Medio ambiente y eficiencia en el uso de los recursos.</li> <li>f) Biodiversidad.</li> <li>g) Gobernanza e información medioambientales.</li> </ul>	
<b>Presupuesto 2014-2020</b>	2.592,5 millones de euros.	
<b>% de cofinanciación</b>	Hasta 60 % para todos, excepto los proyectos de especies prioritarias/los hábitats (75%). Los proyectos de desarrollo de capacidades se financiarán al 100%.	
<b>Prioridades y objetivos específicos</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Objetivos específicos</b>
	<b>Medio ambiente y eficiencia en el uso de los recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollar, en ensayar y demostrar enfoques de elaboración de políticas o gestión de prácticas y soluciones a retos ambientales, incluida una Hoja de Ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos.</li> <li>▪ Apoyar la aplicación, desarrollo, ensayo y demostración de enfoques integrados para la implementación de planes y programas ambientales, especialmente en el ámbito del agua, los residuos y el aire.</li> <li>▪ Mejorar la base de conocimientos para el desarrollo, valoración, seguimiento y evaluación de la política y legislación ambiental.</li> </ul>
	<b>Biodiversidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contribuir a la implementación de la política y la legislación de la UE en materia de biodiversidad.</li> <li>▪ Apoyar el desarrollo, implementación y gestión de la red Natura 2000.</li> <li>▪ Mejorar la base de conocimientos para el desarrollo, valoración, seguimiento y evaluación de la política y legislación de la UE en el ámbito de la biodiversidad.</li> </ul>
	<b>Gobernanza e información ambientales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promover la concienciación en materia de medio ambiente.</li> <li>▪ Favorecer la comunicación, gestión y difusión de información en el ámbito del medio ambiente.</li> <li>▪ Promover y contribuir a mejorar el cumplimiento efectivo y la ejecución de la legislación de la UE en materia de medio ambiente.</li> <li>▪ Promover una mejor gobernanza medioambiental fomentando la participación de las partes interesadas en las consultas en torno a las políticas y en la implementación de las mismas.</li> </ul>



<http://ec.europa.eu/environment/life/>

## LIFE ACCIÓN POR EL CLIMA

<b>Objetivos específicos</b>	<p>Desarrollar y aplicar soluciones innovadoras destinadas a hacer frente al desafío del cambio climático en toda Europa y servir de plataforma para el intercambio de mejores prácticas entre Estados miembros. Medio ambiente y eficiencia en el uso de los recursos.</p> <p><b>a)</b> Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p><b>b)</b> Reforzar la resiliencia ante el cambio climático.</p> <p><b>c)</b> Intensificar la sensibilización, la comunicación, la cooperación y la difusión de las medidas de mitigación y adaptación en relación con el cambio climático.</p>	
<b>Presupuesto 2014-2020</b>	864,2 millones de euros.	
<b>% de cofinanciación</b>	<p>Hasta 60 %.</p> <p>Los proyectos de desarrollo de capacidades se financiarán al 100%.</p>	
<b>Área</b>	<b>Área de Intervención</b>	<b>Objetivos específicos</b>
	<b>Mitigación del Cambio Climático</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a la implementación y al desarrollo de la política y de la legislación de la Unión en materia de cambio climático y adaptación al mismo, incluida su integración en todas las áreas políticas.</li> <li>Mejorar la base de conocimientos para el desarrollo, valoración, seguimiento, evaluación e implementación de acciones y medidas de mitigación/adaptación eficaces, y aumentar la capacidad de aplicar estos conocimientos en la práctica.</li> </ul>
	<b>Adaptación al Cambio Climático</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar el desarrollo y la aplicación de enfoques integrados, por ejemplo en las estrategias y planes de acción/planes de adaptación a nivel local.</li> <li>Contribuir al desarrollo y demostración de tecnologías, sistemas, métodos e instrumentos de mitigación/adaptación innovadores.</li> </ul>
	<b>Gobernanza e Información Climáticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la sensibilización en materia climática.</li> <li>Favorecer la comunicación, gestión y difusión de información en el ámbito del clima.</li> <li>Promover y contribuir a mejorar el cumplimiento efectivo y la ejecución de la legislación de la UE en materia de clima.</li> <li>Promover una n climática fomentando la participación de las partes interesadas en las consultas en torno a las políticas y en la implementación de las mismas.</li> </ul>



[http://ec.europa.eu/clima/policies/brief/eu/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/clima/policies/brief/eu/index_en.htm)

# CULTURA

## EUROPA CRIATIVA

SUBPROGRAMA CULTURA

SUBPROGRAMA MEDIA

# EUROPA CRIATIVA

## PROGRAMA PARA OS SETORES CULTURAL E CRIATIVO

Europa Criativa é o programa quadro da Comissão Europeia para apoiar o setor cultural e audiovisual

**N**o período 2014-2020, este programa **juntará três programas que no período 2007-2013 eram independentes: o Programa Cultura e o Programa Media e Media Mundus**. Assim, **Europa Criativa construir-se-á sobre as bases e os resultados dos programas anteriores**. O objetivo principal do programa é fortalecer ainda mais a cooperação entre os setores criativos na União Europeia e atravessar fronteiras. Espera-se que através da Europa Criativa os setores cultural e criativo contribuam para a diversidade cultural, assim como para o crescimento e emprego na Europa em linha com a “Estratégia Europa 2020” para um crescimento inteligente, sustentável e integrador.

### Europa Criativa divide-se em três áreas:

- Apoio às iniciativas do setor cultural, tais como a promoção da cooperação transfronteiriça, as plataformas culturais, a criação de redes ou a tradução literária.
- Apoio a iniciativas do setor audiovisual, tais como as relacionadas com a promoção do desenvolvimento, distribuição ou melhor acesso às obras audiovisuais.
- Promoção de iniciativas transversais, incluindo a cooperação de políticas à escala transnacional.

O programa conta com um orçamento de **1.462 milhões de euros**, 9% mais do que a soma dos seus antecessores.

### Para a sua implementação, Europa Criativa divide-se em dois subprogramas diferenciados:

- Subprograma Cultura (antigo Programa Cultura)
- Subprograma MEDIA (antigo Programa Media)

### Subprograma Cultura: novidades

- Simplificação:
  - Redução dos capítulos a quatro (projetos de cooperação europeia, redes europeias, plataformas europeias, tradução literária).
  - Registo prévio e envio eletrónico de pedidos.
- Fim das linhas específicas de cooperação com países terceiros, festivais e embaixadores
- Maior dimensão internacional
- Ações especiais geridas diretamente pela Comissão Europeia: prémios e capitais europeias de cultura, assim como outras convocatórias
- Acesso a empréstimos bancários. Novo sistema de financiamento para as PME do setor cultural. Diálogo com as instituições financeiras para avaliar os aspetos intangíveis da cultura.

### Subprograma Media: novidades

- Suporte ao desenvolvimento da audiência.
- Apoio aos projetos que utilizam novas ideias criativas para apresentar filmes europeus de êxito em diferentes plataformas.
- Ajuda ao desenvolvimento de videojogos independentes.

## Programa Europa Criativa: principais características

<b>Objetivo geral</b>	<p>a) Salvaguardar, desenvolver e promover a diversidade cultural e linguística europeia e promover o património cultural europeu.</p> <p>b) Reforçar a competitividade dos setores cultural e criativo europeus, em particular o setor audiovisual, com vista a promover um crescimento inteligente, sustentável e integrado.</p>
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Proteger e promover a cultura</b> europeia e a diversidade linguística, uma vez que fomenta a riqueza cultural europeia.</li> <li>▪ Contribuir para os objetivos europeus em matéria de <b>crecimento económico</b> inteligente, sustentável e integrador</li> <li>▪ <b>Ajudar os setores cultural y criativo</b> a adaptar-se à era digital e à globalização</li> <li>▪ Permitir aceder a <b>novas oportunidades</b>, mercados e audiências internacionais</li> <li>▪ <b>Reforçar a capacidade financeira das PME</b> e micro-organizações dos setores cultural e criativo de forma sustentável</li> <li>▪ <b>Estimular a elaboração de políticas</b>, a inovação, a criatividade, o desenvolvimento de audiência e os novos modelos de negócio e de gestão, mediante o apoio à cooperação política transnacional</li> </ul>
<b>Orçamento 2014-2020</b>	1.462.724.000 euros.
<b>% de cofinanciamento</b>	Entre 50 % e 80 % segundo o tipo de projeto.
<b>Subprogramas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CULTURA - para a promoção do setor cultural.</li> <li>2. MEDIA - para a promoção do setor audiovisual.</li> <li>3. INICIATIVAS INTERSETORIAIS.</li> </ol>

Subprograma	Área de Intervenção	
<b>CULTURA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cooperação.</li> <li>▪ Iniciativas de promoção e tradução de obras literárias.</li> <li>▪ Redes.</li> <li>▪ Plataformas de operadores culturais.</li> </ul>	
<b>MEDIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promover a distribuição de trabalhos.</li> <li>▪ Promover o acesso aos mercados.</li> <li>▪ Desenvolver novos projetos.</li> <li>▪ Produzir programas de TV.</li> <li>▪ Produzir videojogos.</li> <li>▪ Incrementar o acesso e o interesse sobre as obras audiovisuais.</li> <li>▪ Promover redes de cinemas e festivais.</li> <li>▪ Coprodução internacional e reforço da distribuição de obras audiovisuais.</li> </ul>	
<b>INICIATIVAS INTERSETORIAIS</b>	Estabelecer um instrumento de garantia financeira para os setores cultural e criativo.	Facilitar o acesso de pequenos operadores a empréstimos bancários.
	<b>Estará operativo a partir de 2016</b>	
	Promoção da cooperação transnacional.	Apoio para estudos, análises e uma melhor recompilação de dados para melhorar a base empírica para a elaboração de políticas, o financiamento de projetos experimentais para meios audiovisuais e outros setores culturais e criativos.
<b>Apoio à rede de gabinetes nacionais do programa</b>		
<b>Resultados esperados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aumento dos filmes europeus com financiamento para o seu desenvolvimento, promoção e distribuição.</li> <li>▪ Aumento das salas de cinema e festivais na Europa dedicados a filmes europeus.</li> <li>▪ Promoção da promoção exterior de até 250.000 artistas e profissionais da cultura.</li> <li>▪ Milhares de organizações criativas e profissionais do setor audiovisual com novas competências e capacidades para trabalhar no âmbito internacional.</li> <li>▪ Tradução de mais de 4.500 obras literárias.</li> </ul>	
<b>Nº mínimo de sócios por projeto</b>	Depende do tipo de projeto e do subprograma pelo qual se opte.	
<b>Quem pode participar?</b>	Ainda que dependa do tipo de projeto, em geral o programa está aberto a todas as entidades do setor das Industrias Culturais e Criativas (ICC), com uma trajetória mínima de 2 anos e sede legal num dos países participantes. Podem ser públicas ou privadas, com ou sem fins lucrativos.	
<b>Podem participar países terceiros?</b>	Islândia, Noruega, Albânia, Bósnia Herzegovina, Antiga República Jugoslava da Macedónia, Montenegro, República da Sérvia, Moldávia, Geórgia.	
<b>Observações complementarias</b>	A partir de 2016, Europa Criativa também incluirá um instrumento financeiro de garantia de 121 milhões de euros para facilitar o acesso ao financiamento dos setores cultural e criativo.	



<http://ec.europa.eu/environment/life/>  
<http://www.mcu.es/cooperacion/MC/PCC/EuropaCreativa/>

## EUROPA CRIATIVA Subprograma CULTURA

<b>Objetivo geral</b>	Contribuir para estruturar e promover o setor cultural e criativo na Europa e que estes contribuam no seu máximo potencial de crescimento e da criação de emprego.	
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proteger e promover a cultura europeia e a diversidade linguística, uma vez que esta fomenta a riqueza cultural europeia.</li> <li>▪ Contribuir para os objetivos europeus em matéria de crescimento económico inteligente, sustentável e integrador.</li> <li>▪ Ajudar os setores cultural e criativo a adaptar-se à era digital e à globalização.</li> <li>▪ Permitir aceder a novas oportunidades, mercados e audiências internacionais.</li> </ul>	
<b>Orçamento 2014-2020</b>	453.444.440 euros.	
<b>% de cofinanciamento</b>	Entre 50 % e 80 % dependendo do tipo de projeto.	
<b>Áreas de intervenção</b>	<b>Área de intervenção</b>	<b>O que financia?</b>
	<b>Cooperação</b>	<p>Projetos de cooperação entre organizações culturais e criativas (UE e não UE)</p> <p>Os projetos que possam cobrir um ou vários setores culturais.</p> <p>Financiar-se-á dois tipos de projetos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Projetos de pequena escala (min. 3 sócios)</li> <li>▪ Projetos de grande escala (min. 5 sócios)</li> </ul> <p>A duração máxima destes projetos é de 48 meses.</p>
	<b>Iniciativas de promoção e tradução de obras literárias</b>	<p>Tradução e publicação de pacotes de obras de ficção.</p> <p>Promoção das obras traduzidas, também através de meios digitais, tanto na distribuição como na promoção.</p>
	<b>Redes</b>	<p>Financiar-se-á a atividade de redes para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reforço dos setores cultural e criativo mediante a formação dos trabalhadores, incluindo informação de adaptação a novas tecnologias.</li> <li>▪ Capacitar os operadores dos setores cultural e criativo a competir à escala internacional.</li> <li>▪ Reforçar as organizações dos setores cultural e criativo, assim como as redes internacionais, para que possam gerar novas oportunidades profissionais.</li> </ul>
	<b>Plataformas de operadores culturais</b>	<p>Financiar-se-á plataformas que desenvolvam atuações tais como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Impulsar a mobilidade e a visibilidade de criadores e artistas.</li> <li>▪ Estimular uma verdadeira programação cultural europeia e facilitar o acesso a obras não europeias através de eventos, exposições, festivais, etc.</li> <li>▪ Dar visibilidade aos valores europeus e às suas diferentes culturas.</li> </ul>

<b>Resultados esperados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Melhorar o acesso à cultura e ao trabalho criativo na Europa, ao mesmo tempo que se promove a inovação e a criatividade.</li> <li>Incremento do acesso ao consumo de literatura europeia de alta qualidade.</li> <li>Ajuda aos setores cultural e criativo a operar à escala internacional e reforçar a sua competitividade.</li> <li>Promoção dos artistas emergentes e estimular uma verdadeira programação cultural europeia.</li> </ul>
<b>Nº mínimo de sócios por projeto</b>	Depende do tipo de projeto.
<b>Quem pode participar?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizações ativas nos setores cultural e criativo.</li> <li>Publicitários ou agências de publicidade, para os projetos de tradução.</li> <li>Redes ativas nos setores cultural e criativo.</li> <li>Em geral, as pessoas individuais não podem usufruir das ajudas deste programa.</li> </ul>
<b>Podem participar países terceiros?</b>	Sim. Podem participar Islândia, Noruega, Albânia, Bósnia Herzegovina, Antiga República Jugoslava de Macedónia, Montenegro, República de Sérvia, Moldávia, Geórgia.



[http://ec.europa.eu/culture/opportunities/culture-support/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/culture/opportunities/culture-support/index_en.htm)  
[http://ec.europa.eu/culture/calls/index\\_en.htm#\\_status=any#\\_type=culture](http://ec.europa.eu/culture/calls/index_en.htm#_status=any#_type=culture)

## EUROPA CRIATIVA Subprograma MEDIA

<b>Objetivo geral</b>	<p>Apoiar o setor audiovisual na sua transformação para adaptar-se à era da <b>tecnologia digital</b>, assim como ao desenvolvimento, distribuição e promoção do seu trabalho.</p> <p>Lançar <b>projetos de dimensão europeia</b> baseados nas novas tecnologias.</p> <p>Financiar longas-metragens, series de televisão, documentários e outras obras audiovisuais europeias a explorar novos mercados, mais além das fronteiras nacionais e europeias.</p> <p>Apoiar financeiramente a <b>formação</b> de profissionais e o desenvolvimento de novos esquemas audiovisuais.</p>
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabalhar nos direitos de propriedade intelectual no setor audiovisual.</li> <li>Assegurar o acesso ao financiamento do setor.</li> <li>Contribuir para a distribuição das obras audiovisuais.</li> <li>Apoiar iniciativas para gerar novas habilidades que permitam o desenvolvimento do setor.</li> <li>Promover a cooperação internacional.</li> <li>Permitir aceder a novas oportunidades, mercados e audiências internacionais.</li> </ul>
<b>Orçamento 2014-2020</b>	819.125.440 euros.
<b>% de cofinanciamento</b>	Segundo o tipo de projeto pelo qual se opte .

	Área de Intervenção	O que financia?
Área de Intervenção	<b>Promover a distribuição de trabalhos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoio seletivo a distribuidores de obras de ficção</li> <li>▪ Apoio automático através da criação de um fundo potencial e o seu reinvestimento em coprodução, aquisição de direitos de distribuição e promoção de filmes não europeus</li> <li>▪ Apoio a agentes comerciais mediante a criação de um fundo e o seu reinvestimento em agentes de venda, com base nos resultados alcançados.</li> </ul>
	<b>Promover o acesso aos mercados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acesso aos mercados físicos.</li> <li>▪ Ferramentas on-line para profissionais.</li> <li>▪ Atividades de promoção comum à escala europeia.</li> </ul>
	<b>Desenvolvimento de novos projetos</b>	Desenvolvimento de projetos individuais ou um programa entre 4 e 5 projetos de animação, documental ou ficção para cinema, televisão, radiodifusão ou distribuição digital
	<b>Produzir programas de TV</b>	Produção de programas de TV que incluam, no mínimo, três produtoras europeias. Estes programas, que podem ser únicos ou uma série, podem incluir: dramas (mínimo 90 minutos), incluindo sequelas, segundas ou terceiras temporadas; animação (mínimo 24 minutos); ou documentários (mínimo 50 minutos).
	<b>Produzir videojogos</b>	Conceptualização ou Projetos de videojogos que: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sejam originais, criativos e inovadores.</li> <li>▪ Promovam a identidade e o património cultural da Europa.</li> <li>▪ Sejam interativos e contem com uma componente narrativa.</li> <li>▪ Sejam ambiciosos em termos de jogabilidade e expressão artística.</li> </ul>
	<b>Promover o acesso e o interesse sobre as obras audiovisuais</b>	Promoção de obras audiovisuais e a sua dimensão europeia
	<b>Promover redes de cinemas e festivais</b>	Organizar festivais e outros eventos promocionais como redes de cinema para apoiar: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Projeção de cinema não europeu.</li> <li>▪ Desenvolvimento de atividades educativas para incitar a assistência de jovens ao cinema.</li> <li>▪ Desenvolvimento de novos modelos de negócio através do uso de novos modos de distribuição que incrementam a visibilidade do cinema europeu.</li> <li>▪ Introdução do cinema digital.</li> <li>▪ Criação de uma rede de cinemas para promover atuações conjuntas.</li> </ul>
	<b>Coprodução internacional e reforço da distribuição de obras audiovisuais</b>	Produção de longas-metragens, animações e documentários de pelo menos 60 min de duração, orientados para a sua projeção no cinema.  Colocar em ação uma estratégia concreta de distribuição para melhorar a circulação das obras audiovisuais.
	<b>Gerar as habilidades e capacidades necessárias para os profissionais do setor audiovisual</b>	Desenvolvimento de atividades de formação em diferentes âmbitos como o desenvolvimento da audiência e as oportunidades e desafios que implica a mudança digital.

<p><b>Resultados esperados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incrementar a distribuição de filmes europeus, assim como incentivar o desenvolvimento de vínculos entre os setores da produção e da distribuição.</li> <li>▪ Facilitar a produção de obras audiovisuais europeias.</li> <li>▪ Promover a cooperação internacional europeia e internacional no setor audiovisual.</li> <li>▪ Estimular a produção televisiva.</li> <li>▪ Estimular o interesse em, e melhorar o acesso a, obras audiovisuais europeias através da promoção, eventos e festivais.</li> <li>▪ Promover a criação de redes de cinemas à escala europeia e a projeção de filmes não europeus, nas mesmas.</li> <li>▪ Facilitar as coproduções internacionais e reforçar a circulação e distribuição de obras audiovisuais.</li> <li>▪ Desenvolver medidas de formação para aumentar as habilidades e competências dos profissionais do setor audiovisual, o intercâmbio de conhecimento, a criação de redes e o uso das novas tecnologias.</li> </ul>
<p><b>Nº mínimo de sócios por projeto</b></p>	<p>Depende do tipo de projeto que se pretenda desenvolver.</p>
<p><b>Quem pode participar?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Distribuidores de cinema/teatro.</li> <li>▪ Empresas independentes de produção audiovisual.</li> <li>▪ Apoio a agentes de vendas para aproveitar oportunidades para empresas especializadas em marketing ou licenças de filmes.</li> <li>▪ Todas as entidades europeias (empresas privadas, ONG, associações, fundações, municípios, etc.) estabelecidas num dos países participantes no MEDIA e propriedade direta ou por maioria, por nacionais do respetivo país.</li> </ul>
<p><b>Podem participar países terceiros?</b></p>	<p>Islândia, Noruega, Bósnia Herzegovina, Moldávia (só em determinadas atuações).</p>



[http://ec.europa.eu/culture/opportunities/audiovisual-support/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/culture/opportunities/audiovisual-support/index_en.htm)  
[http://eacea.ec.europa.eu/creative-europe/actions/media\\_en](http://eacea.ec.europa.eu/creative-europe/actions/media_en)

**ERASMUS +**

EDUCACIÓN

JUVENTUD

DEPORTE

# ERASMUS +

## PROGRAMA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE DE LA UE

Erasmus+ es el programa de la UE en los **ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2014-2020**

**E**ste programa tiene como objetivo mejorar las cualificaciones y la empleabilidad, así como modernizar la educación, la formación y el trabajo juvenil. El programa durará siete años y tendrá un presupuesto de **14.700 millones de euros**, lo que supone un incremento del 40% con respecto a los niveles actuales de gasto del programa.

Así, **Erasmus+ financiará asociaciones transnacionales** entre instituciones y organizaciones educativas, de formación y juveniles, destinadas a **fomentar la cooperación** y tender puentes entre el **mundo de la educación y el del trabajo** para superar las carencias de cualificaciones a las que se enfrenta Europa.

También apoyará los esfuerzos nacionales para modernizar **los sistemas de educación, formación y juventud**. En el ámbito del deporte, se prestará apoyo a los proyectos de base y a la solución de problemas transfronterizos como el amaño de partidos, el dopaje o la violencia y el racismo.

Finalmente, es preciso indicar que **Erasmus+ es el resultado de la integración de los siguientes programas europeos** ejecutados por la Comisión durante el periodo 2007-2013:

- El Programa de Aprendizaje Permanente.
- El Programa La Juventud en Acción.
- El Programa Erasmus Mundus.
- Tempus.
- Alfa.
- Edulink.
- Los programas de cooperación con países industrializados en materia de educación superior.

En este contexto, Erasmus+ pretende ir más allá de estos programas promoviendo sinergias y enriquecimiento mutuo entre los diferentes ámbitos de la educación, la formación y la juventud, eliminando fronteras artificiales entre los formatos de las diferentes acciones y proyectos, impulsando nuevas ideas, atrayendo nuevos agentes del mundo laboral y la sociedad civil y favoreciendo nuevas formas de cooperación.

### EL NUEVO PROGRAMA ERASMUS+

- Sustituye a varios programas de la UE ya existentes, que abarcan todos los sectores de la educación.
- Aumenta la financiación de la UE (+40 %) para el desarrollo del conocimiento y las competencias. Su objetivo es impulsar el desarrollo y las perspectivas de empleo de los ciudadanos.
- Desarrolla sinergias entre diferentes sectores de la educación y con el mundo del trabajo.
- Al tratarse de un único programa, las normas y los procedimientos de participación serán más sencillos, y se evitarán la fragmentación y la duplicación.
- Incluye, por primera vez, medidas de apoyo al deporte. Una línea presupuestaria específica recibirá alrededor de 265 millones de euros de 2014 a 2020, con el fin de contribuir al desarrollo de la dimensión europea del deporte.
- Establece un mecanismo de garantía de préstamos para ayudar a los estudiantes de máster a financiar un programa íntegro en otro país con el fin de adquirir las competencias necesarias que exigen los puestos de trabajo intensivos en conocimiento.
- Ofrece un mayor apoyo a los estudiantes que deseen mejorar sus conocimientos de idiomas antes de desplazarse a su universidad Erasmus o de realizar prácticas en empresas.
- Fomenta el desarrollo del aprendizaje flexible, como el aprendizaje a distancia o a tiempo parcial, mediante una mejor utilización de las tecnologías de la información.
- Dirige su apoyo financiero hacia las necesidades específicas (como el coste de la vida en el país de destino) y a ofrecer un mayor apoyo a los estudiantes procedentes de entornos más desfavorecidos, así como de personas con discapacidad o procedentes de regiones ultraperiféricas.
- Crea una nueva Carta Erasmus que contribuirá a una experiencia de aprendizaje de alta calidad mediante acuerdos más rigurosos entre las instituciones de educación superior que especificarán el nivel mínimo esperado de competencias lingüísticas de los estudiantes (B2) y proporcionarán información detallada sobre la vivienda y las cuestiones relativas a los visados.
- Apoya a los estudiantes con necesidades especiales, que pueden recibir una beca más elevada de la UE para contribuir a sus costes adicionales.
- Permite estudiar y formarse en el extranjero más de una vez como estudiante Erasmus+.
- Pone en marcha una nueva plataforma electrónica para el aprendizaje de adultos en Europa (EPALE).

**ERASMUS +. Principales Características**

Erasmus + EDUCACIÓN

<b>Territorio elegible</b>	Territorios de países pertenecientes a UE, países del programa no pertenecientes a UE (Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza, Turquía).	
<b>¿Pueden participar terceros países?</b>	Los siguientes países pueden tomar parte en determinadas acciones del programa siempre y cuando cumplan las condiciones y criterios específicos: Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia, Ucrania, Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez, Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Serbia, Federación de Rusia.	
<b>Objetivo</b>	Apoyar las oportunidades en educación superior en el extranjero, educación y formación profesionales, educación escolar y educación de adultos.	
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejorar el nivel de aptitudes y competencias clave y reforzar la cooperación entre el mundo de la educación y la formación y el mundo laboral.</li> <li>▪ Impulsar las mejoras en la calidad, la excelencia en la innovación y la internacionalización en las instituciones de educación y formación, en particular potenciando la cooperación transnacional entre los proveedores de educación y formación y las otras partes interesadas.</li> <li>▪ Promover la aparición y la concienciación de un espacio europeo de aprendizaje permanente diseñado para completar las reformas de las políticas nacionales y para apoyar la modernización de los sistemas educativos y de formación.</li> <li>▪ Potenciar la dimensión internacional de la educación y la formación.</li> <li>▪ Mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas y promover la amplia diversidad lingüística de la UE y la sensibilización intercultural.</li> </ul>	
<b>Presupuesto 2014-2020</b>	<b>14.774 millones euros</b>	
<b>% de cofinanciación</b>	Hasta el 75 % del gasto.	
<b>Tipos de acción</b>	<p><b>Movilidad</b>  <b>Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas</b>  <b>Apoyo a la reforma de políticas</b>  <b>Actividades Jean Monnet</b></p>	<b>Véase tabla anexa para detalles en cada tipo de acción</b>
<b>Fecha límite</b>	Depende del tipo de acción y de la actividad desarrollada. Véase detalle para cada tipo de actividad en tablas anexas.	
<b>Resultados esperados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de las competencias básicas y transversales, como la vocación empresarial, las competencias digitales y el multilingüismo en todos los ámbitos de la educación y la formación, adoptando enfoques pedagógicos innovadores y centrados en el estudiante y desarrollando métodos apropiados de evaluación y certificación basados en los resultados del aprendizaje.</li> <li>▪ La potenciación de las TIC en la enseñanza y el aprendizaje.</li> <li>▪ Una mayor coherencia entre las diferentes herramientas de transparencia y reconocimiento de la UE y nacionales, con el fin de garantizar un fácil reconocimiento de las competencias y cualificaciones más allá de las fronteras.</li> <li>▪ El apoyo al ajuste de la financiación y ajuste de la inversión en educación y formación a las nuevas necesidades.</li> <li>▪ Desarrollo de mejores enfoques de la financiación para el desarrollo de las competencias.</li> <li>▪ El fomento de debates sobre inversión eficiente y sostenible en educación y formación a escala europea y nacional con la implicación de todas las partes interesadas pertinentes.</li> </ul>	

<b>¿Quién puede participar?</b>	<b>Proyectos de educación superior</b>	Estudiantes de educación superior. Profesores universitarios y de educación superior. Formadores. Profesionales de empresas.
	<b>Proyectos de educación y formación a profesionales</b>	Aprendices y estudiantes de educación profesional. Personal de las instituciones de educación profesional inicial. Formadores. Profesionales de empresas.
	<b>Proyectos de ámbito escolar</b>	Directores, profesores y personal de los centros escolares. Alumnos de educación infantil, primaria y secundaria.
	<b>Proyectos de educación de adultos</b>	Miembros de las organizaciones e educación de adultos. Formadores. Personal de educación. alumnos.
<b>Observaciones complementarias</b>	<p>La ejecución del programa Erasmus+ se lleva a cabo fundamentalmente como <b>Gestión Indirecta</b>, lo que significa que la Comisión Europea confía las tareas de ejecución presupuestaria a las Agencias Nacionales.</p> <p>Estas Agencias Nacionales promueven y ejecutan el programa a escala nacional y actúan como vínculos entre la Comisión Europea y las organizaciones participantes a escala local, regional y nacional.</p>	



[http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/documents/erasmus-plus-programme-guide\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/documents/erasmus-plus-programme-guide_es.pdf)

## 1 - ACCIONES DE MOVILIDAD

### Movilidad de Estudiantes y Personal de Educación Superior

<b>Actuaciones</b>	<b>Estudiantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Períodos de prácticas en el extranjero en una institución de enseñanza superior.</li> <li>Períodos de formación en prácticas.</li> </ul>
	<b>Personal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Períodos lectivos:</b> dirigidas a impartir clases en una Universidad en el extranjero.</li> <li><b>Formación:</b> acciones en el extranjero de formación y capacitación para el personal (excepto conferencias) y/o actuaciones de aprendizaje por observación en universidades u otro tipo de entidades pertinentes.</li> </ul>
<b>¿Quién puede participar?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituciones de educación superior titulares de la Carta Erasmus de Educación Superior.</li> <li>Organizaciones públicas o privadas activas en el mercado laboral o en los ámbitos de la educación y la formación.</li> </ul>	
<b>Nº mínimo de participantes</b>	3 entidades (de las cuales dos deben ser de origen).	
<b>Fecha límite</b>	17 de marzo (para proyectos que empiecen a partir de junio de ese mismo año).	

Movilidad de beneficiarios y personal de Educación y Formación Profesional (EFP)	
Actuaciones	<p><b>Estudiantes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Períodos de hasta 12 meses de prácticas en el extranjero.</li> </ul>
	<p><b>Personal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Labor docente:</b> dirigidas a impartir clases en entidades EFP en el extranjero.</li> <li><b>Formación:</b> prácticas o actuaciones de aprendizaje por observación en una empresa u otra entidad de EFP en el extranjero.</li> </ul>
¿Quién puede participar?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones públicas o privadas en el ámbito de la EFP.</li> <li>Cualquier organización pública o privada activa en el ámbito de la educación y la formación.</li> </ul>
Nº mínimo de participantes	2 entidades (una de origen y otra de destino de la movilidad)
Fecha límite	17 de marzo a las 12h (para proyectos que empiecen entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de ese mismo año)

Movilidad de personal docente escolar	
Actuaciones	<p><b>Labor docente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Orientada a profesores u otros miembros docentes que deseen impartir clase en un centro en el extranjero.</li> </ul>
	<p><b>Formación del personal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en cursos o actos de formación estructurada en el extranjero.</li> <li>Aprendizaje por observación en un centro escolar del extranjero.</li> </ul>
¿Quién puede participar?	Centros escolares desde preescolar a secundaria.
Nº mínimo de participantes	2 entidades de 2 países (una de origen y otra de destino de la movilidad).
Fecha límite	17 de marzo a las 12h (para proyectos que empiecen entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de ese mismo año).

Movilidad para personal de educación para adultos	
Actuaciones	<p><b>Misiones de enseñanza</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Orientadas a personal de las organizaciones de educación a adultos que deseen impartir clase en el extranjero.</li> </ul>
	<p><b>Formación del personal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en cursos o actos de formación estructurada en el extranjero.</li> <li>Aprendizaje por observación en un centro escolar del extranjero.</li> </ul>
¿Quién puede participar?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cualquier organismo público o privado en el ámbito de la educación para adultos.</li> <li>Cualquier organismo público o privado activo en el mercado de trabajo.</li> </ul>
Nº mínimo de participantes	<p>La única organización que ha de estar identificada al presentar la solicitud de subvención es la <b>organización de origen</b>.</p> <p>Sin embargo, cuando se trate de proyectos presentados por un <b>consorcio</b> nacional de educación de adultos, todos los miembros del consorcio deberán ser del mismo país del programa y al presentar la solicitud de subvención deberán estar identificados. Cada consorcio ha de estar formado por <b>tres organizaciones de educación de adultos como mínimo</b>.</p> <p>En el <b>desarrollo</b> del proyecto, al menos <b>dos organizaciones de dos países diferentes</b> han de estar implicadas en la movilidad (una de origen y una de destino).</p>
Fecha límite	17 de marzo a las 12h (para proyectos que empiecen entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de ese mismo año).

<b>Grados Master Conjuntos</b>	
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución de programas de estudio internacional integrados de alto nivel (de 60, 90 o 120 ETCS) impartido por un consorcio nacional de instituciones de educación superior y, si procede, otros socios pertenecientes o no al sector educativo.</li> <li>Concesión de becas a estudiantes excelentes de todo el mundo para que participen en uno de estos programas.</li> </ul>
<b>¿Quién puede participar?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituciones de educación superior de uno de los países del programa, titulares de una Carta Erasmus de Educación Superior válida.</li> </ul>
<b>Nº mínimo de participantes</b>	Tres instituciones de tres países diferentes.
<b>Fecha límite</b>	27 de marzo a las 12h (para proyectos que empiecen entre el 1 de agosto y el 31 de octubre de ese mismo año).

## 2 - ACCIONES DE COOPERACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

<b>Asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud</b>	
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cooperación entre organizaciones para establecer intercambios de prácticas.</li> <li>Desarrollo, ejecución o verificación de prácticas innovadoras.</li> <li>Reconocimiento y validación de conocimientos, aptitudes y competencias.</li> <li>Cooperación entre autoridades regionales para promover el desarrollo de sus sistemas de juventud y su integración en acciones de desarrollo local y regional.</li> </ul>
<b>¿Quién puede participar?</b>	Cualquier tipo de organización activa en el ámbito de la juventud.
<b>Nº mínimo de participantes</b>	Dos organizaciones de dos países diferentes.
<b>Fecha límite</b>	<b>30 de abril</b> si el proyecto empieza entre el 1 de agosto y el 28 de febrero del año siguiente. <b>1 de octubre</b> si el proyecto empieza entre el 1 de enero y el 30 de septiembre del año siguiente.
<b>Financiación máxima</b>	12.500€/mes (hasta 150.000 €/año).
<b>Autoridad de Gestión</b>	Agencia nacional del programa en el país de la entidad solicitante.

<b>Alianzas para el conocimiento</b>	
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento de innovación en la educación superior, la empresa y el entorno socioeconómico: <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de nuevos métodos de aprendizaje y enseñanza.</li> <li>Educación continua.</li> </ul> </li> <li>Desarrollo de la mentalidad y habilidades empresariales: <ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de planes de aprendizaje.</li> <li>Introducción a la educación empresarial.</li> <li>Aprendizaje mediante la aplicación práctica de habilidades empresariales.</li> </ul> </li> <li>Impulsar el flujo de intercambio de conocimientos entre universidad y empresa.</li> </ul>
<b>¿Quién puede participar?</b>	Instituciones europeas de educación superior, empresas, institutos de investigación, organismo públicos, asociaciones de juventud, asociaciones de empresas...
<b>Nº mínimo de participantes</b>	Mínimo 6 participantes de 3 países del programa.
<b>Fecha límite</b>	<b>3 de abril a las 12h</b> si el proyecto empieza a partir del 1 de enero del año siguiente.
<b>Financiación máxima</b>	Máximo 700.000 euros para proyectos de dos años. Máximo 1.000.000 euros para proyectos de tres años.
<b>Autoridad de Gestión</b>	Agencia Ejecutiva europea en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural.

### 3 - ACTIVIDADES JEAN MONNET

Módulos Jean Monnet	
<b>¿Qué son?</b>	Breve programa docente (o curso) en el ámbito de los estudios sobre la UE en una institución de educación superior.
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos generales o introductorios sobre cuestiones UE.</li> <li>• Enseñanza especializada en contenidos UE.</li> <li>• Cursos de verano e intensivos.</li> </ul> Todos deberán durar un mínimo de 40h por curso durante 3 años consecutivos.
<b>¿Quién puede participar?</b>	Instituciones de educación superior establecidas en cualquier país del mundo.
<b>Nº mínimo de participantes</b>	Uno.
<b>Fecha límite</b>	<b>26 de marzo a las 12h</b> para proyectos que se desarrollen a partir del 1 de septiembre de ese año.
<b>Financiación máxima</b>	Hasta el 75% de los costes elegibles . Subvención máxima = 30.000 euros.
<b>Autoridad de Gestión</b>	Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural.

Cátedras Jean Monnet	
<b>¿Qué son?</b>	Puesto docente especializado en estudios UE para profesores universitarios o colaboradores.
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profundizar en la enseñanza de estudios sobre la UE integrados en un plan de estudios oficial de una institución de educación superior.</li> <li>• Realizar, controlar y supervisar la investigación en temas relacionados con la UE, también en otros niveles educativos (ej. Formación a profesorado).</li> <li>• Profundizar en la enseñanza a futuros profesores en cuestiones relacionadas con la UE.</li> <li>• Animar, asesorar y guiar a la joven generación de profesores e investigadores en materias relacionadas con la UE.</li> </ul>
<b>¿Quién puede participar?</b>	Instituciones de educación superior establecidas en cualquier país del mundo pueden solicitar una Cátedra Jean Monnet para uno de sus miembros permanentes que, además, deberá tener la categoría de profesor universitario o colaborador.
<b>Nº mínimo de participantes</b>	Uno.
<b>Fecha límite</b>	<b>26 de marzo a las 12h</b> para proyectos que se desarrollen a partir del 1 de septiembre de ese año.
<b>Financiación máxima</b>	Hasta el 75% de los costes elegibles y un máximo de 50.000 euros.
<b>Autoridad de Gestión</b>	Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural.

<b>Centro de Excelencia Jean Monnet</b>	
<b>¿Qué son?</b>	Foco de competencia y conocimiento sobre temas europeos.
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar y coordinar recursos humanos y documentales relacionados con la UE.</li> <li>Dirigir actividades de investigación en determinados temas relacionados con la UE.</li> <li>Desarrollar contenidos y herramientas sobre temas europeos para actualizar y completar cursos y planes de estudio vigentes.</li> <li>Potenciar el debate y el intercambio de experiencias acerca de la UE (grupos de reflexión).</li> <li>Encargarse de la publicación sistemática de los resultados de la investigación.</li> </ul>
<b>¿Quién puede participar?</b>	<p>Instituciones de educación superior establecidas en cualquier país del mundo y poseedoras de una Cátedra Jean Monnet.</p> <p>Cada institución solo puede solicitar un centro de excelencia.</p>
<b>Nº mínimo de participantes</b>	Uno.
<b>Fecha límite</b>	<b>26 de marzo a las 12h</b> para proyectos que se desarrollen a partir del 1 de septiembre de ese año.
<b>Financiación máxima</b>	Hasta el 80% de los costes elegibles y un máximo de 100.000 euros.
<b>Autoridad de Gestión</b>	Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural.

<b>Apoyo Jean Monnet a Instituciones y Asociaciones</b>					
<b>¿Qué son?</b>	Apoyo a la labor de instituciones y asociaciones de profesores y expertos especializados en cuestiones directamente vinculadas con la UE.				
<b>Actuaciones</b>	<table border="0"> <tr> <td style="vertical-align: top;"><b>Instituciones</b></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a instituciones que potencien las actividades docentes y de formación en temas UE a nivel posgrado o para otras partes interesadas.</li> <li>Fomento de la elaboración, análisis, popularización y enseñanza de temas UE.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"><b>Asociaciones</b></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a asociaciones cuyo objetivo explícito es contribuir al estudio del proceso de integración europea, que sean multidisciplinares y estar abiertas a todos los profesores universitarios e investigadores especializados en temas UE de su región o país.</li> </ul> </td> </tr> </table>	<b>Instituciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a instituciones que potencien las actividades docentes y de formación en temas UE a nivel posgrado o para otras partes interesadas.</li> <li>Fomento de la elaboración, análisis, popularización y enseñanza de temas UE.</li> </ul>	<b>Asociaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a asociaciones cuyo objetivo explícito es contribuir al estudio del proceso de integración europea, que sean multidisciplinares y estar abiertas a todos los profesores universitarios e investigadores especializados en temas UE de su región o país.</li> </ul>
<b>Instituciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a instituciones que potencien las actividades docentes y de formación en temas UE a nivel posgrado o para otras partes interesadas.</li> <li>Fomento de la elaboración, análisis, popularización y enseñanza de temas UE.</li> </ul>				
<b>Asociaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a asociaciones cuyo objetivo explícito es contribuir al estudio del proceso de integración europea, que sean multidisciplinares y estar abiertas a todos los profesores universitarios e investigadores especializados en temas UE de su región o país.</li> </ul>				
<b>¿Quién puede participar?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituciones activas en cuestiones europeas establecidas en cualquier país del mundo.</li> <li>Asociaciones de profesores universitarios o investigadores especializados en temas UE, establecidos en cualquier país del mundo y con el propósito de contribuir al estudio del proceso de integración europeo a nivel nacional o transnacional.</li> </ul>				
<b>Nº mínimo de participantes</b>	Uno.				
<b>Fecha límite</b>	<b>26 de marzo a las 12h</b> para proyectos que se desarrollen a partir del 1 de septiembre de ese año.				
<b>Financiación máxima</b>	<p><b>Instituciones</b> 80% de los costes elegibles (sin tope máximo).</p> <p><b>Asociaciones</b> 80% de los costes elegibles y hasta 50.000 euros.</p>				
<b>Autoridad de Gestión</b>	Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural.				

Redes Jean Monnet	
<b>¿Qué son?</b>	Actuaciones dirigidas a impulsar la creación y desarrollo de consorcios de agentes internacionales en el ámbito de los estudios europeos.
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recabar y difundir información y los resultados de las metodologías aplicadas a la investigación y docencia de alto nivel en estudios UE.</li> <li>▪ Potenciar la cooperación entre las diferentes instituciones de educación superior y otros organismos relevantes de Europa y el mundo.</li> <li>▪ Intercambiar conocimientos y experiencias</li> <li>▪ Fomentar la cooperación y crear una plataforma de intercambio de conocimientos de nivel elevado con agentes públicos y los servicios de la Comisión Europea, centrada en temas de relevancia para la UE.</li> </ul>
<b>¿Quién puede participar?</b>	Instituciones de educación superior y otras organizaciones activas en el ámbito de la integración europea, establecidas en cualquier país del mundo.
<b>Nº mínimo de participantes</b>	5 instituciones de 5 países diferentes.
<b>Fecha límite</b>	<b>26 de marzo a las 12h</b> para proyectos que se desarrollen a partir del 1 de septiembre de ese año.
<b>Financiación máxima</b>	80% de los costes elegibles y hasta un máximo de 300.000 euros.
<b>Autoridad de Gestión</b>	Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural.
Proyectos Jean Monnet	
<b>¿Qué son?</b>	<p>Proyectos que apoyan la innovación, en enriquecimiento mutuo y la divulgación de contenidos sobre la UE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Innovación:</b> explorar nuevos ángulos y metodologías para hacer los temas europeos más atractivos.</li> <li>▪ <b>Enriquecimiento mutuo:</b> promover el debate y la reflexión sobre cuestiones europeas.</li> <li>▪ <b>Divulgación de contenidos:</b> actividades informativas y divulgativas.</li> </ul>
<b>Actuaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo y ensayo de metodologías, contenidos y herramientas sobre temas europeos.</li> <li>▪ Desarrollo de contenidos académicos para estudiantes de centros que normalmente no tratan temas europeos (ej. Facultades de veterinaria).</li> <li>▪ Creación de aulas virtuales sobre temas europeos.</li> <li>▪ Diseño, producción y ejecución de herramientas de autoformación que promuevan la ciudadanía activa.</li> <li>▪ Desarrollo y oferta de contenidos pedagógicos adaptados para la enseñanza de temas europeos a nivel de enseñanza primaria y secundaria.</li> <li>▪ Diseño y ejecución de formación continua al profesorado.</li> <li>▪ Desarrollo conjunto y co-enseñanza de estudiantes de diferentes instituciones.</li> <li>▪ Respaldar actividades de información y divulgación dirigidas a personal de la administración pública, expertos o sociedad civil.</li> </ul>
<b>Nº mínimo de participantes</b>	Uno.
<b>Fecha límite</b>	<b>26 de marzo a las 12h</b> para proyectos que se desarrollen a partir del 1 de septiembre de ese año.
<b>Financiación máxima</b>	75% de los costes elegibles y hasta 60.000 euros.
<b>Autoridad de Gestión</b>	Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural.

## Erasmus + JUVENTUD

<b>Territorio elegible</b>	Territorios de países pertenecientes a UE, países del programa no pertenecientes a UE (Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza, Turquía).	
<b>¿Pueden participar terceros países?</b>	Sí, en determinadas condiciones y siempre y cuando cumplan las condiciones y criterios específicos, pueden participar: Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia, Ucrania, Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez, Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Serbia, Federación de Rusia.	
<b>Objetivo</b>	Mejorar las competencias y habilidades de los jóvenes que les permitan mejorar su empleabilidad, promover la inclusión social y su bienestar. Impulsar mejoras en el trabajo juvenil y la política de juventud a escala internacional, nacional y local.	
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar el nivel de aptitudes y competencias clave de los jóvenes, incluidos aquellos que tienen menos oportunidades.</li> <li>Promover la participación de los jóvenes en la vida democrática en Europa y en el mercado de trabajo, la ciudadanía activa, el diálogo intercultural, la inclusión social y la solidaridad.</li> <li>Promover una mayor calidad en el trabajo en el ámbito de la juventud, en particular mediante una mayor cooperación entre las organizaciones del ámbito de la juventud y otras partes interesadas;</li> <li>Completar las reformas políticas locales, regionales y nacionales y respaldar el desarrollo de una política de juventud basada en conocimientos y en datos factuales, así como el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal, en particular mediante una mayor cooperación política.</li> <li>Potenciar la dimensión internacional de las actividades juveniles y el papel de los trabajadores y organizaciones en el ámbito de la juventud como estructuras de apoyo a los jóvenes que complementan la acción exterior de la Unión Europea.</li> </ul>	
<b>Presupuesto 2014-2020</b>	Presupuesto 2014-2020.	
<b>% de cofinanciación</b>	Hasta 100 %, dependiendo del carácter del proyecto.	
<b>Fecha límite</b>	<b>Movilidad. Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas. Apoyo a la reforma de políticas.</b>	Véase tabla anexa para detalles en cada tipo de acción.
<b>Tipo de acción</b>	<b>Movilidad de las personas</b>	Proyectos de movilidad para jóvenes y trabajadores en el área de juventud. Eventos a gran escala del Servicio Voluntario Europeo.
	<b>Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas</b>	Asociaciones estratégicas en el ámbito de la juventud. Alianzas para el conocimiento. Alianzas para las competencias sectoriales. Desarrollo de las capacidades en el ámbito de la juventud. Refuerzo de capacidades en el ámbito de juventud.
	<b>Apoyo a la reforma de políticas</b>	Reuniones de jóvenes y responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la juventud.

<p><b>Resultados esperados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La promoción de la inclusión social y el bienestar de los jóvenes, principalmente mediante proyectos que aborden la cuestión del desempleo juvenil.</li> <li>▪ La concienciación sobre la Ciudadanía de la UE y los derechos que conlleva o el impulso de la participación activa de los jóvenes en la elaboración de políticas de la UE.</li> <li>▪ El desarrollo de las competencias básicas y transversales, como la vocación empresarial, las competencias digitales y el multilingüismo en el ámbito de la juventud.</li> <li>▪ Una mayor adopción de las TIC en el ámbito de la juventud, respaldando la formación y las prácticas de evaluación basadas en las TIC y promoviendo la transparencia de los derechos y las obligaciones de los usuarios y productores de contenidos digitalizados.</li> </ul>
<p><b>Nº mínimo de socios por proyecto</b></p>	<p>Según proyecto. Véase detalle por tipo de acciones y actividades en tabla anexa.</p>
<p><b>¿Quién puede participar?</b></p>	<p>Varía según tipo de proyecto (véase tablas anexas). No obstante, con carácter general, resultan elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Organizaciones, asociaciones u ONGsin ánimo de lucro.</li> <li>▪ ONG juveniles europeas.</li> <li>▪ Empresas.</li> <li>▪ Organismos públicos.</li> <li>▪ Jóvenes que trabajen en el sector de la juventud.</li> <li>▪ Organismos en el ámbito de la Responsabilidad Social.</li> <li>▪ Asociaciones juveniles.</li> <li>▪ Asociaciones empresariales.</li> <li>▪ Interlocutores sociales.</li> <li>▪ Fundaciones.</li> <li>▪ Insitutos de investigación.</li> <li>▪ Organizaciones culturales.</li> </ul>
<p><b>Observaciones complementarias</b></p>	<p>Se trata de un programa parcialmente descentralizado. Así, dependiendo del tipo de actuación, la entidad gestora de las ayudas es la Agencia Ejecutiva europea para el sector Cultural y Audiovisual o las Agencias Nacionales del programa.</p>



[http://ec.europa.eu/youth/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/youth/index_en.htm)

[http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/documents/erasmus-plus-programme-guide\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/documents/erasmus-plus-programme-guide_es.pdf)

## Erasmus + DEPORTE

<b>Territorio elegible</b>	Territorios de países pertenecientes a UE, países del programa no pertenecientes a UE (Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza, Turquía).	
<b>¿Pueden participar terceros países?</b>	Los siguientes países pueden tomar parte en determinadas acciones del programa siempre y cuando cumplan las condiciones y criterios específicos: Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia, Ucrania, Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez, Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Serbia, Federación de Rusia.	
<b>Objetivo</b>	Apoyar acciones de desarrollo, transferencia y puesta en práctica de ideas innovadoras y buenas prácticas a escala europea, nacional, regional y local. Asimismo, se espera que las actuaciones en este ámbito contribuyan al desarrollo de una dimensión europea del deporte, incrementando la cooperación y la armonización entre organizaciones deportivas.	
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Afrontar las amenazas transfronterizas a la integridad del deporte, como el dopaje, el amaño de partidos y la violencia, así como cualquier tipo de intolerancia y discriminación.</li> <li>▪ Promover y apoyar la buena gobernanza en el deporte y la doble carrera de los deportistas.</li> <li>▪ Promover las actividades voluntarias en el deporte, junto con la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la concienciación de la importancia de la actividad física beneficiosa para la salud, mediante una mayor participación en el deporte para todos y el acceso igualitario a este.</li> </ul>	
<b>Presupuesto 2014</b>	<b>Asociaciones en colaboración en el ámbito del deporte</b>	14.600.000 euros.
	<b>Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro</b>	2.000.000 euros.
<b>% de cofinanciación</b>	Hasta el 80% del gasto.	
<b>Fecha límite</b>	<b>Asociaciones en colaboración en el ámbito del deporte</b>	26 de junio a las 12h para proyectos que comiencen a partir del 1 de enero del año siguiente.
	<b>Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro</b>	14 de marzo a las 12h para proyectos que empiecen a partir del 1 de junio de ese mismo año. 26 de junio a las 12h para proyectos que empiecen a partir del 1 de enero del año siguiente.
<b>Tipos de proyectos</b>	<b>Tipo de proyecto</b>	<b>Acciones financiadas</b>
	<b>Asociaciones en colaboración en el ámbito del deporte</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuestiones que afectan al deporte más allá de las fronteras, tales como el dopaje, la violencia y todos los tipos de discriminación.</li> <li>▪ Promover y apoyar buenas prácticas en el ámbito de la gobernanza en el deporte, así como la titulación de los deportistas.</li> <li>▪ Promover actividades de voluntariado en el ámbito del deporte, vinculadas a la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la concienciación sobre la importancia de realizar actividad física y de garantizar el acceso al deporte a todos los niveles.</li> </ul>
	<b>Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Organizar actividades que atraigan la atención del público y los medios.</li> <li>▪ Organizar actividades transnacionales de formación que mejoren las habilidades de los deportistas, entrenadores y voluntarios para la gestión del evento.</li> <li>▪ Organizar eventos al margen de eventos deportivos (ej. Seminarios, conferencias, etc).</li> </ul>
	<b>Acciones que refuercen la base empírica para la elaboración de políticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recopilación de datos, experiencias y conocimientos relacionados con retos a los que han de hacer frente los ciudadanos, organizaciones y organismos gubernamentales activos en el área del deporte.</li> </ul>

<p><b>Resultados esperados</b></p>	<p><b>Mayor capacidad y profesionalidad</b> para trabajar a escala de la UE/internacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ mejores competencias de gestión y estrategias de internacionalización;</li> <li>▪ cooperación reforzada con socios de otros países;</li> <li>▪ mayor asignación de recursos financieros (aparte de los fondos de la UE) para organizar proyectos de la UE o internacionales en el ámbito del deporte;</li> <li>▪ mayor calidad de la preparación, la ejecución, la supervisión y el seguimiento de los proyectos deportivos de la UE o internacionales;</li> <li>▪ mayores capacidades para animar a los ciudadanos a participar en el deporte y en la actividad física beneficiosa para la salud y para implicar a las personas expuestas al riesgo de inclusión social.</li> </ul> <p>Un <b>entorno más dinámico, comprometido y profesional</b> dentro de la organización: listo para integrar buenas prácticas y nuevos métodos en las actividades cotidianas; abierto a sinergias con organizaciones activas en diferentes ámbitos o en otros sectores socioeconómicos; que promueva el desarrollo socioeducativo de profesionales y voluntarios del deporte, en línea con los objetivos de la política europea en el ámbito deportivo.</p>
<p><b>Nº mínimo de socios por proyecto</b></p>	<p><b>Asociaciones en colaboración en el ámbito del deporte</b>      5 de 5 Estados miembros diferentes.</p> <hr/> <p><b>Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro</b>      12 de 12 países diferentes elegibles por el programa.</p>
<p><b>¿Quién puede participar?</b></p>	<p><b>Asociaciones en colaboración en el ámbito del deporte</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Federaciones deportivas y asociaciones nacionales en el ámbito del deporte.</li> <li>▪ Organizaciones deportivas de amateur y no profesionales</li> <li>▪ Instituciones locales y regionales responsables de las políticas de apoyo y desarrollo del deporte.</li> <li>▪ Instituciones e individuos implicados en la educación y ofrmación deportiva, incluidas las universidades y escuelas.</li> <li>▪ Organizaciones de investigación, fundaciones y think-tanks implicados en la investigación en el ámbito del deporte.</li> </ul> <hr/> <p><b>Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Organismos públicos con responsabilidad sobre el deporte a escala local, regional o nacional.</li> <li>▪ Organizaciones deportivas que operen a escala internacional, nacional, regional o local.</li> </ul> <hr/> <p><b>Acciones que refuercen la base empírica para la elaboración de políticas</b>      Comisión Europea y Agencia Ejecutiva de Cultura y Audiovisual.</p>



[http://ec.europa.eu/sport/opportunities/sport\\_funding/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/sport/opportunities/sport_funding/index_en.htm)

CIUDADANIA

EUROPA COM OS CIDADÃOS

# EUROPA COM OS CIDADÃOS

Europa com os Cidadãos 2014-2020 pretende responder aos desafios e oportunidades dos próximos 7 anos, em âmbitos tão relevantes como o **crescimento económico, a segurança e o papel da Europa no mundo**

O programa constitui um instrumento concebido para conseguir que os **500 milhões de habitantes da União desempenhem um papel mais significativo no desenvolvimento da mesma**. Através do financiamento de planos e atividades nos quais os cidadãos possam participar, o programa promove a história e os valores comuns da Europa, e fomenta um sentido da responsabilidade no que diz respeito à forma que a União evolui.

**O objetivo geral do programa é manter viva a memória histórica e fortalecer a capacidade de participação cidadã** no âmbito europeu. Para isso, o programa contribuirá para o desenvolvimento das organizações da sociedade civil, favorecendo e impulsando o envolvimento dos cidadãos na vida democrática da UE.

O programa leva-se a cabo segundo **duas linhas de atuação e uma ação horizontal**:

- **Linha 1:** Memória histórica europeia.
- **Linha 2:** Compromisso democrático e participação cidadã.
- **Ação horizontal:** Valorização dos resultados dos projetos.

De acordo com estas linhas, o programa implementar-se-á através de:

- Convocatórias de propostas para ajudas de funcionamento
- Convocatórias de propostas para ajudas para ações
- Licitações públicas de contratos de serviços.

### Os novos objetivos propostos para o futuro programa Europa com os Cidadãos 2014-2020

- Simplificar a estrutura do programa anterior, com o desafio da melhor visibilidade e eficácia: dois objetivos gerais do programa, com as prioridades mais específicas e claras.
- Distribuir os fundos da forma mais equilibrada.
- Reforçar as ligações para as principais questões sociais através de uma participação cidadã mais equilibrada e um acesso mais simples ao programa.
- Fomentar a legitimidade e a transparência da União Europeia e contribuição para a criação da “identidade europeia”, tendo em conta as últimas tendências do antagonismo nacional, etc.
- Vincular de forma mais direta as atuações da Europa com os Cidadãos com os responsáveis das diferentes políticas da Comissão.
- Gerar mais sinergia entre Europa com os Cidadãos e outros programas comunitários, em especial os relacionados com o emprego, os assuntos sociais, a educação e a política regional.

### PROGRAMA EUROPA COM OS CIDADÃOS Principais Características

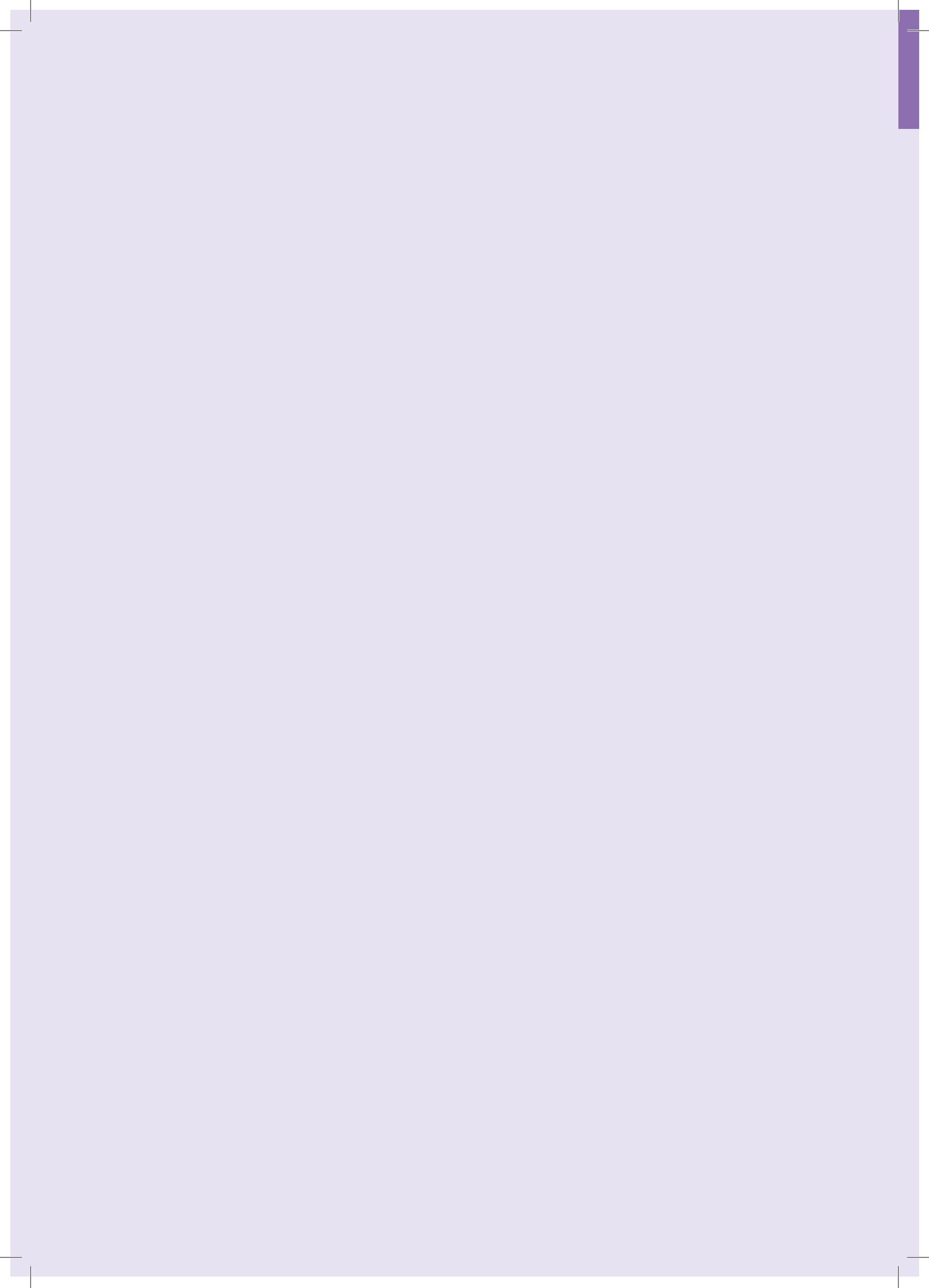
## EUROPA COM OS CIDADÃOS

<b>Objetivo geral</b>	Contribuir a la comprensión de la Unión, de su historia y diversidad, por los ciudadanos y fomentar la ciudadanía europea y mejorar las condiciones para la participación ciudadana y democrática a nivel de la Unión.
<b>Objetivos específicos</b>	<p><b>a) Sensibilizar sobre la memoria histórica</b> y los valores comunes de la Unión y su finalidad, consistente en fomentar la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos estimulando el debate, la reflexión y la creación de redes.</p> <p><b>b) Estimular la participación democrática</b> y cívica de los ciudadanos a nivel de la Unión, brindándoles la oportunidad de comprender mejor el proceso de elaboración de las políticas y promoviendo oportunidades de compromiso social e intercultural y voluntariado a nivel de la Unión.</p>
<b>Quem pode participar?</b>	<p>Todas las partes interesadas que promuevan la integración y la ciudadanía europea, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ organizaciones locales y regionales;</li> <li>▪ los comités de hermanamiento;</li> <li>▪ las organizaciones europeas de investigación sobre política pública (foros de reflexión);</li> <li>▪ las organizaciones de la sociedad civil (incluidas las asociaciones de supervivientes);</li> <li>▪ las organizaciones culturales, juveniles, de enseñanza y de investigación.</li> </ul>
<b>Território elegível</b>	<p>El Programa estará abierto a la participación de los siguientes países:</p> <p><b>a) los Estados Miembros;</b></p> <p><b>b) los países adherentes, países candidatos</b> (Islandia, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Montenegro, Serbia) y <b>candidatos potenciales</b> (Albania, Bosnia-Herzegovina, Kosovo);</p> <p><b>c) Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza.</b></p>

<p><b>Secções temáticas</b></p>	<p>Este capítulo busca sensibilizar sobre la memoria histórica, la historia y los valores comunes y la meta de la Unión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar apoyo a actividades que fomenten la <b>reflexión sobre la diversidad cultural europea y los valores comunes</b> en el sentido más amplio, teniendo en cuenta la igualdad entre mujeres y hombres.</li> <li>• Poner a disposición fondos a iniciativas que reflexionen sobre las <b>causas de régimen totalitarios en la historia europea moderna</b> (nazismo que condujo al Holocausto, al fascismo, al estalinismo, los regímenes comunistas totalitarios).</li> <li>• Dar preferencia a las <b>acciones que fomenten la tolerancia, el conocimiento mutuo</b>, el dialogo intercultural y la reconciliación como medios para superar el pasado y construir el futuro.</li> </ul> <p><b>Compromiso democrático y participación ciudadana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar preferencia a las iniciativas y proyectos vinculados con la <b>agenda política de la Unión</b>.</li> <li>• Dar apoyo a proyectos e iniciativas que permitan crear las circunstancias favorables a la comprensión mutua, al <b>dialogo intercultural, la solidaridad, el compromiso social y el voluntariado</b> a nivel de la Unión.</li> <li>• Aumentar la <b>participación democrática de los jóvenes</b> y la participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas y económicas.</li> </ul> <p><b>Acciones de valorización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones horizontales de análisis, difusión y uso de los resultados de los proyectos.</li> </ul>
<p><b>Tipos de ações</b></p>	<p><b>Actividades objeto de subvenciones de acciones:</b></p> <p><b>a) Aprendizaje recíproco y actividades de cooperación tales como:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• proyectos de <b>memoria histórica</b> con dimensión europea,</li> <li>• <b>Hermanamiento de ciudades</b> - proyectos que estimulen las relaciones entre ciudadanos de ciudades hermanadas, animándolos al debate sobre temas concretos de la agenda política europea.</li> <li>• <b>Redes de ciudades</b> - financiación para ayuntamientos y asociaciones que trabajen conjuntamente sobre un tema concreto en el largo plazo y deseen desarrollar una red de ciudades que haga su labor sostenible.</li> <li>• <b>Proyectos de la sociedad civil</b> - proyectos dirigidos a implicar a los ciudadanos en actividades directamente vinculadas con las políticas europeas, dándoles la oportunidad de contribuir al debate europeo.</li> </ul> <p><b>Actividades objeto de subvenciones operativas</b> (proporcionan ayuda financiera para sufragar los costes que requiere la realización pertinente de las actividades habituales y permanentes de una organización)</p> <p><b>a) Apoyo estructural a organizaciones tales como:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• órganos que persigan un objetivo de interés general de la UE.</li> <li>• Puntos de Contacto de Europa para los Ciudadanos.</li> </ul> <p><b>b) Actividades analíticas en el nivel de la Unión tales como</b> estudios sobre cuestiones relativas a los objetivos del Programa.</p> <p><b>c) Actividades de concienciación y de difusión concebidas para utilizar y valorizar los resultados de las iniciativas respaldadas y presentar buenas prácticas, tales como:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• actos a escala de la Unión, tales como conferencias, conmemoraciones y ceremonias de entrega de premios.</li> <li>• evaluaciones por homólogos, reuniones de expertos y seminarios.</li> </ul>
<p><b>Resultados esperados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor comprensión de la Unión, su <b>historia y su diversidad</b>.</li> <li>• <b>Impulso a la ciudadanía europea</b> y mejora de las condiciones de participación cívica y democrática a escala europea.</li> <li>• Incremento de la memoria, la historia común y los <b>valores europeos</b>.</li> <li>• <b>Impulso a la participación democrática</b> de los ciudadanos europeos, desarrollando un mayor entendimiento en los ciudadanos acerca del proceso de elaboración de políticas europeas y promoviendo oportunidades de compromiso y voluntariado social e intercultural a escala europea.</li> </ul>

<b>Prazo de apresentação</b>	<b>Fecha límite</b>	<b>Inicio del proyecto</b>
	<b>Memoria Histórica Europea</b>	
	<b>1 de marzo</b>	Entre el 1 de agosto de ese mismo año y el 31 de enero del año siguiente.
	<b>Compromiso Democrático y Participación Ciudadana</b>	
	<b>Hermanamiento de ciudades</b>	
	<b>1 de marzo</b>	Entre el 1 de julio de ese mismo año y el 31 de marzo del año siguiente.
	<b>1 de septiembre</b>	Entre el 1 de enero y el 30 de septiembre del año siguiente.
	<b>Redes de ciudades</b>	
	<b>1 de marzo</b>	Entre el 1 de julio de ese mismo año y el 31 de diciembre del mismo año.
	<b>1 de septiembre</b>	Entre el 1 de enero y el 30 de junio del año siguiente.
<b>Proyectos de la sociedad civil</b>		
<b>1 de marzo</b>	Entre el 1 de agosto de ese mismo año y el 31 de enero del año siguiente.	
<b>Orçamento 2014-2020</b>	<b>185.468.000 euros</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Memoria histórica: 37.093.600 euros</b> (20% del presupuesto)</li> <li>• <b>Compromiso democrático: 111.280.800 euros</b> (60% del presupuesto)</li> <li>• <b>Acciones horizontales: 18.546.800 euros</b> (10% del presupuesto)</li> <li>• <b>Gestión del programa: 148.546.800 euros</b> (10% del presupuesto)</li> </ul>	
<b>Cofinanciamento %</b>	<b>a) Memoria histórica de Europa.</b> Hasta 100.000 euros por proyecto <b>b) Compromiso democrático.</b> <b>b.1 - Hermanamiento de ciudades.</b> Hasta 25.000 euros por proyecto. <b>b.2 - Redes de ciudades.</b> Hasta 150.000 euros por proyecto. <b>b.3 - Proyectos de la sociedad civil.</b> Hasta 150.000 euros por proyecto.	
<b>Nº mínimo de sócios</b>	<b>Memoria histórica europeia</b>	Em cada projeto deverão participar organizações de <u>pelo menos um Estado membro</u> . Se outorgará preferência aos projetos transnacionais.
	<b>Germinação de cidades</b>	Municípios de, no mínimo, <u>2 países</u> admissíveis, onde pelo menos um dos quais deverá ser um Estado membro da UE.
	<b>Redes de cidades</b>	Municípios de, no mínimo, <u>4 países</u> admissíveis, onde pelo menos um dos quais deverá ser um Estado membro da UE.
	<b>Projetos da sociedade civil</b>	Organizações de, no mínimo, <u>3 países</u> admissíveis, onde pelo menos um dos quais deverá ser um Estado membro da UE.


[http://eacea.ec.europa.eu/europe-for-citizens\\_en](http://eacea.ec.europa.eu/europe-for-citizens_en)



# SOCIAL

EASI

PROGRESS

EURES

MICROFINANCIACIÓN Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL

# PROGRAMA EASI

El Programa para el **Empleo y la Innovación Social** (EaSI, por sus siglas en inglés) es un instrumento financiero, gestionado directamente por la Comisión Europea, que persigue promover el empleo, las políticas sociales y la movilidad laboral en la UE. El concepto de innovación social, con especial atención a la juventud, es el núcleo de este programa

**E**l programa constituye un instrumento concebido para lograr que los 500 **millones de habitantes de la Unión desempeñen un papel más significativo en el desarrollo de la misma**. Mediante la financiación de planes y actividades en los que puedan participar los ciudadanos, el programa promueve la historia y los valores compartidos de Europa, y fomenta un sentido de la responsabilidad respecto a la manera en que evolucione la Unión.

La puesta en marcha de políticas sociales es responsabilidad de los Estados miembros y las regiones. Sin embargo, existe un creciente acuerdo acerca de los beneficios de una coordinación a escala europea para mejorar la aplicación de las políticas y su impacto sobre el territorio. Y aquí es donde el programa EaSI juega su papel.

#### **EaSI aúna a tres programas altamente complementarios ya existentes en el período 2007-2013:**

- **PROGRESS - Programa para el Empleo y la Solidaridad Social** que apoya el desarrollo y coordinación de las políticas europeas de empleo, inclusión social, protección social, condiciones laborales, lucha contra la discriminación e igualdad de género.
- **EURES - Servicios Europeos de Empleo**. Se trata de una red de cooperación entre la Comisión Europea y los Servicios Públicos de Empleo de los Estados Miembros que promueve la movilidad de trabajadores.
- **PROGRESS Microfinanciación**, que persigue incrementar la disponibilidad de microcréditos para personas que quieren comenzar o desarrollar pequeñas empresas. Es la primera vez que la Comisión Europea financia el emprendimiento social.

### Estos tres programas constituyen ahora los tres ejes de intervención del Programa EASI

Al agrupar estos programas en un único programa marco, la Comisión espera aprovechar los resultados positivos obtenidos en el pasado y alcanzar objetivos comunes en las políticas sociales y de empleo de la UE. También se esperan otros beneficios de esta iniciativa, como una mejor coordinación entre los programas, una mayor coherencia de las políticas y un aumento de la eficiencia en su aplicación y gestión.

Finalmente, importa señalar que EASI no constituye una iniciativa aislada, sino que junto con **el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Globalización (FEAG)**, forma un conjunto coherente de programas europeos dirigidos a promover el empleo, la protección social y la inclusión social, así como las condiciones de trabajo para el período 2014-2020.

### Programa EASI. Principales características

<b>Territorio elegible</b>	Depende de cada eje, los países pueden variar: Véase detalle por tipo de los ejes prioritarios en tabla anexa.
<b>Presupuesto 2014-2020</b>	<b>919.469.000 euros</b> , repartidos del siguiente modo: <b>a)</b> 560.876.090 euros ( <b>61%</b> ) al eje "Progress". <b>b)</b> 165.504.420 euros ( <b>18%</b> ) al eje "EURES". <b>c)</b> 56.087.609 euros ( <b>21%</b> ) al eje "Microfinanciación y emprendimiento social".
<b>% de cofinanciación</b>	Hasta 80 %, según el proyecto.
<b>Fecha límite</b>	Varía según las convocatorias.
<b>Objetivo General</b>	Promoción de un elevado nivel de empleo de calidad y sostenible, la garantía de una protección social adecuada y digna, la lucha contra la exclusión social y la pobreza, y la mejora de los condiciones de trabajo.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reforzar la implicación con los objetivos de la UE, así como la coordinación de las actuaciones a escala europea y nacional en las áreas de empleo, asuntos sociales e inclusión.</li> <li>▪ Apoyar el adecuado desarrollo de sistemas de protección social y políticas de mercado laboral.</li> <li>▪ Modernizar la legislación europea y asegurar su aplicación.</li> <li>▪ Promover la movilidad geográfica e impulsar las oportunidades de empleo.</li> <li>▪ Incrementar la disponibilidad y accesibilidad de microfinanciación para grupos vulnerables y micro-empresas, al tiempo que se incrementa el acceso a financiación de empresas sociales.</li> </ul>
<b>Resultados esperados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modernización de los mercados de trabajo y los sistemas de seguridad social de los Estados miembros.</li> <li>▪ Incremento de las tasas de empleo en la UE, especialmente entre la gente joven.</li> <li>▪ Promoción de la capacitación de la fuerza de trabajo, alentando su adaptación al cambio, promoviendo la movilidad geográfica y favoreciendo la innovación social.</li> </ul>
<b>Nº mínimo de socios por proyecto</b>	Según convocatorias y eje de intervención.



<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1081&langId=en>

## PROGRESS

<b>¿Quién puede participar?</b>	<p>Todos los organismos públicos o privados, agentes e instituciones, y en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las autoridades nacionales, regionales y locales.</li> <li>▪ Los servicios de empleo.</li> <li>▪ Los organismos especializados.</li> <li>▪ Los interlocutores sociales.</li> <li>▪ Las organizaciones no gubernamentales.</li> <li>▪ Las instituciones de educación superior y los centros de investigación.</li> <li>▪ Los expertos en evaluación y en evaluación de impacto.</li> <li>▪ Los institutos nacionales de estadística.</li> <li>▪ Los medios de comunicación.</li> </ul>
<b>Territorio elegible</b>	<p><b>a)</b> Los Estados Miembros.</p> <p><b>b)</b> Los países del EEE de conformidad con el Acuerdo EEE y los Estados Miembros de la AELC: Todos los Estados Miembros, Islandia, Liechtenstein y Noruega.</p> <p>Los países candidatos (Islandia, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Montenegro, Serbia) y los candidatos potenciales (Albania, Bosnia-Herzegovina, Kosovo) , de conformidad con los principios generales y las condiciones generales establecidos en los acuerdos marco celebrado con ellos sobre su participación en los programas de la Unión.</p>
<b>Objetivo general</b>	<p>Apoyar el desarrollo, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas e instrumentos de la Unión y promover la elaboración de políticas basadas en datos concretos, la innovación y el progreso sociales, en la colaboración con los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos y privados.</p>
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollar y difundir conocimientos analíticos comparativos de alta calidad.</li> <li>▪ Facilitar el intercambio de información más eficaz e inclusivo, el diálogo y el aprendizaje mutuo.</li> <li>▪ Proveer apoyo financiero para ensayar innovaciones en las políticas sociales y del mercado laboral.</li> <li>▪ Proveer apoyo financiero a las organizaciones con el reto de fomentar sus capacidades de desarrollo y promoción y apoyo a los instrumentos y las políticas de la UE.</li> <li>▪ Promover la movilidad geográfica voluntaria de los trabajadores sobre una base justa y potenciar las oportunidades de empleo mediante el desarrollo de unos mercados de trabajo que sean integradores y de calidad.</li> </ul>
<b>Secciones temáticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Empleo</b>, especialmente en lo relativo a la lucha contra el desempleo juvenil.</li> <li>▪ Protección e inclusión social.</li> <li>▪ Prevención y reducción de la pobreza.</li> </ul>
<b>Tipos de acciones</b>	<p><b>a) Actividades de análisis</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recopilación de datos y estadísticas, y desarrollo de metodologías, clasificaciones, micro-simulaciones, indicadores y referencias comunes.</li> <li>▪ Encuestas, estudios, análisis e informes, incluida la financiación de redes de expertos y el desarrollo de conocimientos técnicos relacionados con las secciones temáticas.</li> <li>▪ Evaluaciones de impacto, cualitativas y cuantitativas efectuadas por organismos públicos o privados.</li> <li>▪ Seguimiento y evaluación de la transposición y la aplicación del Derecho de la Unión.</li> <li>▪ Preparación y aplicación de la experimentación en política social como método para ensayar y evaluar soluciones innovadoras.</li> <li>▪ Difusión de los resultados de las actividades de análisis.</li> </ul>

<b>Tipos de acciones</b>	<p><b>b) Actividades de aprendizaje mutuo, sensibilización y difusión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Intercambios y difusión de buenas prácticas, enfoques y experiencias innovadores, evaluación comparativa y aprendizaje mutuo a nivel europeo.</li> <li>▪ Actos, conferencias y seminarios de la Presidencia del Consejo.</li> <li>▪ Formación de profesionales jurídicos y políticos.</li> <li>▪ Elaboración y publicación de guías, informes y material educativo.</li> <li>▪ Actividades de información y comunicación.</li> <li>▪ Desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información.</li> </ul> <p><b>c) Apoyo en relación con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los gastos de funcionamiento de las principales redes a escala de la UE cuyas actividades se refieran a los objetivos del eje "Progress".</li> <li>▪ Refuerzo de las capacidades de las administraciones nacionales y servicios especializados responsables de la promoción de la movilidad geográfica.</li> <li>▪ Organización de grupos de trabajo de funcionarios nacionales para controlar la aplicación de la legislación de la UE.</li> <li>▪ Creación de redes y cooperación entre autoridades nacionales, regionales y locales y servicios de empleo a escala europea.</li> <li>▪ Intercambio de personal entre administraciones nacionales.</li> </ul>
<b>Presupuesto 2014-2020</b>	<p><b>560.876.090 euros. Entre las distintas secciones se dedicará:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 112.175.218 euros a empleo, para la lucha contra el desempleo juvenil;</li> <li>▪ 280.438.045 euros a protección social, integración social, y reducción y prevención de la pobreza;</li> <li>▪ 56.087.609 euros a condiciones de trabajo.</li> </ul>
<b>Financiación</b>	Hasta 80 % de los gastos elegibles.
<b>Información complementaria</b>	<p>Este programa funciona en base a convocatorias específicas para cada tema y grupo objetivo.</p> <p>Las actividades que se financiarán son definidas en un programa de trabajo aprobado por el Comité del Programa.</p> <p>Para solicitar la financiación, las organizaciones elegibles deben responder a una convocatoria de licitación y/o a convocatorias de propuestas.</p>

**info**
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1082&langId=en>

## EURES

<b>¿Quién puede participar?</b>	Las autoridades nacionales, regionales y locales; los servicios públicos de empleo; las organizaciones de interlocutores sociales y otros agentes interesados.
<b>Territorio elegible</b>	Los Estados Miembros; Islandia, Liechtenstein y Noruega; la Confederación Suiza.
<b>Objetivo general</b>	Reforzar la red EURES de movilidad europea, que proporciona información, guía y servicios de reclutamiento a empleadores, demandantes de empleo y, en general, a todo ciudadano interesado en beneficiarse de las oportunidades que ofrece la libre circulación de trabajadores.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar que las ofertas y las demandas de empleo y toda la información y asesoramiento correspondientes, son transparentes a los solicitantes y empleadores potenciales.</li> <li>Apoyar la prestación de servicios EURES para la contratación de trabajadores para empleos de calidad y sostenibles, a través de solicitudes y ofertas laborales claras.</li> <li>Dar apoyo en todas las fases de colocación, desde la pre-selección a la asistencia tras la colocación.</li> <li>Modernizar el portal EURES y sus herramientas de autoservicio, incluyendo las Jornadas Europeas del Empleo en línea que tienen lugar en toda la UE.</li> </ul>
<b>Secciones temáticas</b>	<b>Servicios de empleo.</b> <b>Intercambio de información.</b> <b>Movilidad geográfica</b> voluntaria de los trabajadores.
<b>Tipos de acciones</b>	<b>Acciones para fomentar la movilidad voluntaria de las personas en la Unión</b> de una manera justa, y para eliminar los obstáculos a la movilidad, y en particular: <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de la plataforma digital multilingüe para la compensación de las ofertas y las demandas de empleo.</li> <li>Desarrollo de planes de movilidad específicos, previa convocatoria de propuestas, para cubrir vacantes cuando se hayan detectado carencias del mercado de trabajo.</li> <li>Desarrollo y actividades de las asociaciones transfronterizas de EURES y, en particular, la prestación de servicios de información, asesoramiento, colocación y contratación de trabajadores transfronterizos.</li> <li>El aprendizaje mutuo entre los agentes de EURES y la formación de los asesores de EURES, incluidos los asesores de las asociaciones transfronterizas EURES.</li> <li>Las actividades de información y comunicación para dar a conocer las ventajas de la movilidad geográfica y laboral en general, y las actividades y servicios de EURES.</li> </ul>
<b>Presupuesto 2014-2020</b>	<b>165.504.420 euros</b> (18% del presupuesto total de EASI). Entre las distintas secciones se dedicará: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>52.961.414 euros (32%)</b> a transparencia de las ofertas y demandas de empleo y de toda información relacionada para los solicitantes y las empresas.</li> <li><b>49.651.326 euros (30%)</b> al desarrollo de los servicios de contratación y colocación de trabajadores en un puesto de trabajo a través de la compensación de ofertas y demandas de empleo a nivel de la Unión, en particular, planes de movilidad.</li> <li><b>29.790.795,6 (18%)</b> a asociaciones transfronterizas para poner en marcha servicios de apoyo destinados a las necesidades específicas de los trabajadores transfronterizos.</li> <li><b>33.100.884 euros (20%)</b> a proyectos transversales.</li> </ul>
<b>Financiación</b>	Hasta 95% - según convocatoria.



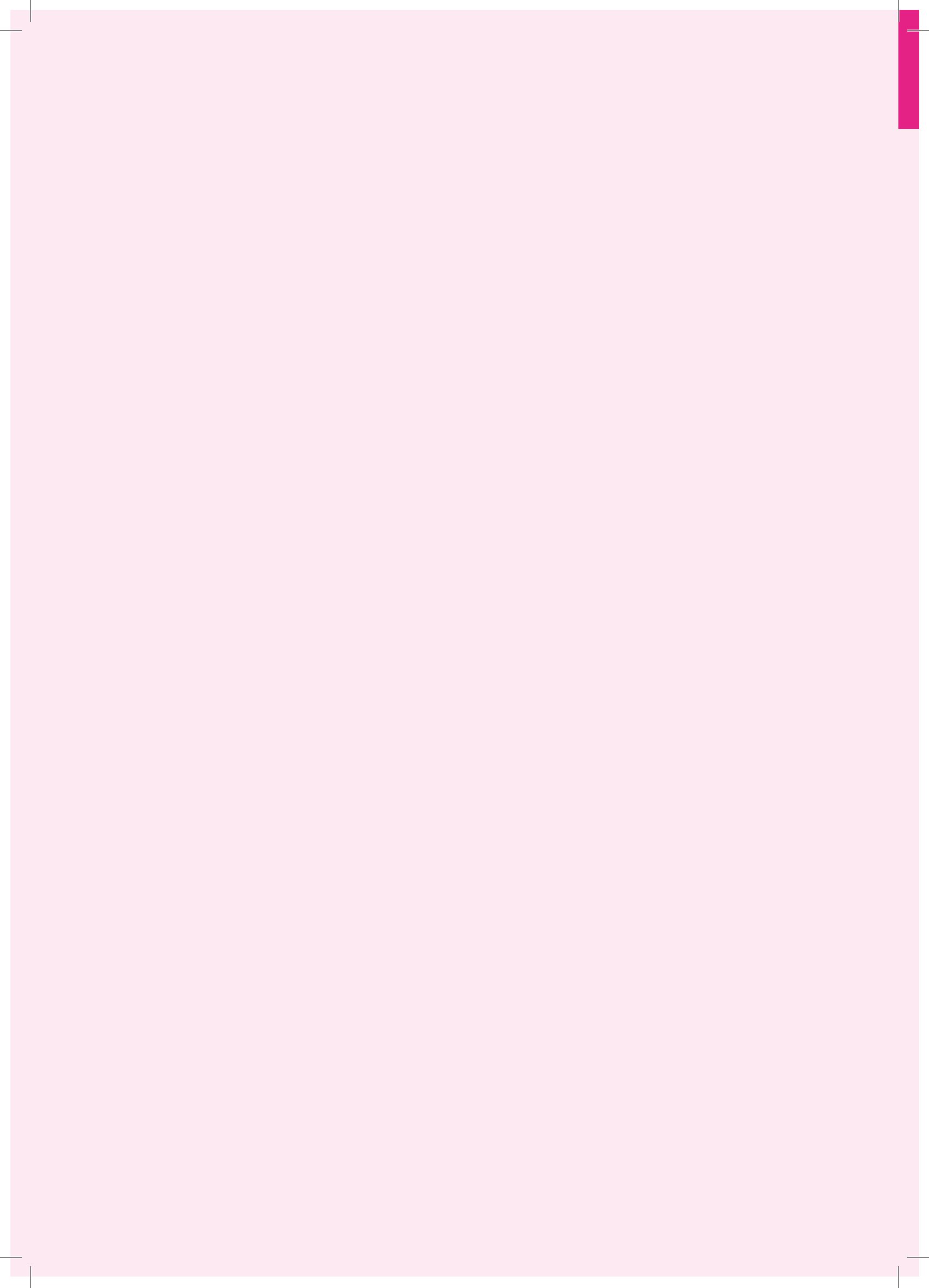
<http://eures.europa.eu>  
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1083&langId=en>  
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=629&langId=en>

## MICROFINANCIACIÓN Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL

<b>¿Quién puede participar?</b>	Organismos públicos y privados radicados a escala nacional, regional o local en los países del territorio elegible, que ofrezcan en dichos países: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ microfinanciación a personas y microempresas;</li> <li>▪ financiación a las empresas sociales.</li> </ul>
<b>Territorio elegible</b>	<p><b>a)</b> Los Estados Miembros.</p> <p><b>b)</b> Islandia, Liechtenstein y Noruega.</p> <p><b>C)</b> Los países candidatos (Islandia, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Montenegro, Serbia) y los candidatos potenciales (Albania, Bosnia-Herzegovina, Kosovo).</p>
<b>Objetivo general</b>	Aumentar el acceso a la financiación, y la disponibilidad de la misma, a las personas físicas y jurídicas.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aumentar la accesibilidad y la disponibilidad de la microfinanciación para los grupos vulnerables que deseen crear o desarrollar sus empresas o microempresas.</li> <li>▪ Reforzar la capacidad institucional de los proveedores de microcréditos.</li> <li>▪ Apoyar el desarrollo y expansión de las empresas sociales, en particular facilitando el acceso a la financiación.</li> </ul>
<b>Secciones temáticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Microcréditos y microprestamos para grupos vulnerables y microempresas.</b> Esta sección permitirá que los proveedores de microcréditos de los Estados miembros de la UE y de otros países participantes en el programa puedan incrementar la accesibilidad y disponibilidad de la microfinanciación para personas vulnerables que deseen crear o desarrollar sus propias microempresas. No proporcionará microprestamos directamente a individuos.</li> <li>▪ <b>Emprendimiento social.</b> Esta sección ayudará a las empresas sociales a acceder a la financiación a través de organismos públicos y privados que proporcionen préstamos y otros instrumentos financieros a las empresas sociales. No proporcionará préstamos directamente a empresas sociales.</li> </ul>
<b>Tipos de acciones</b>	<b>Apoyo a la microfinanciación</b> y a las empresas sociales, incluida la creación de capacidad institucional mediante los instrumentos de financiación.
<b>Presupuesto 2014-2020</b>	Se asignarán <b>193.088.490 euros</b> (un 21% del presupuesto total del programa) al Eje "Microfinanciación y emprendimiento social". Entre las distintas secciones se dedicará: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 86.889.820,5 euros (un 45%) para microcréditos y microprestamos para grupos vulnerables y microempresas.</li> <li>▪ 86.889.820,5 euros (un 45%) para emprendimiento social.</li> <li>▪ 19.308.849 (un 10%) para proyectos transversales.</li> </ul>
<b>Financiación</b>	Los créditos financieros cubrirán el <b>coste total</b> de las acciones ejecutadas. En el caso del <b>apoyo a la expansión de las empresas sociales, la ayuda máxima será de 500.000 euros</b> , respetando al mismo tiempo la normativa en materia de ayudas estatales.
<b>Información complementaria</b>	Hasta el año 2016, Microfinanciación Progress funcionará en paralelo con el nuevo programa Mircorfinanciación/emprendimiento social (MF/ES).



<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1084&langId=en>  
<http://ec.europa.eu/social/easi>



COSME

# COSME

## PROGRAMA PARA A COMPETITIVIDADE DAS EMPRESAS E DAS PEQUENAS E MÉDIAS EMPRESAS

COSME é um programa que tem como objetivo **ajudar os empreendedores e as pequenas e médias empresas (PME) a iniciar a atividade, aceder a financiamento e internacionalizar-se**, além de apoiar as autoridades a melhorar o ambiente empresarial e facilitar o crescimento económico da União Europeia

**C**OSME 2014-2020 supõe a continuidade do Programa para a competitividade e Inovação. (CIP - Competitiveness and Innovation Programme) desenvolvido em 2007-2013 tanto no seu **objetivo como nas suas atuações**. A única diferença diz respeito ao campo da **inovação**, o qual se reflete no também novo programa HORIZONTE 2020.

Um dos objetivos principais do programa é **reforçar a competitividade e sustentabilidade das empresas da União e fomentar a cultura empresarial**. Além disso COSME será antes de tudo um **instrumento financeiro** que permitirá melhorar o **acesso ao financiamento das PME**, destinando a este conceito mais de **60% do orçamento total do programa**.

A atribuição destes fundos será administrada pelos **Organismos Intermediários** de cada país participante. Serão pois estes organismos que colocarão em marcha os produtos financeiros escolhidos, para os oferecer às PME, de forma a que possam beneficiar das ajudas do programa e que, portanto, desenvolvam os instrumentos financeiros nele incluídos. Estima-se que entre 2014 e **2020 mais de 330.000 empresas** da UE possam **beneficiar deste mecanismo**.

Para a promoção e divulgação do COSME no setor empresarial, contar-se-á com a participação ativa dos cerca **de 600 membros da rede Enterprise Europe Network<sup>1</sup>**, os quais, além de facilitar informação sobre financiamento europeu, **ajudam as empresas a desenvolver os seus negócios em novos mercados** e a licenciar novas tecnologias.

<sup>1</sup> <http://een.ec.europa.eu/>

### Programa COSME Principais características

<b>Objetivo geral</b>	Fortalecer a competitividade e sustentabilidade das empresas da União, incluindo o setor turístico e fomentar a cultura empreendedora e promover a criação e o crescimento das PME		
<b>Território elegível</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Países da UE.</li> <li>▪ Noruega (a partir de 2015).</li> <li>▪ Islândia.</li> <li>▪ Países candidatos (Turquia, Sérvia, Montenegro, Antiga República Jugoslava de Macedónia, Albânia, Bósnia-Herzegovina, Kosovo).</li> <li>▪ Candidatos potenciais.</li> <li>▪ Países incluídos na Política de vizinhança europeia (Ucrânia, Geórgia, Arménia, Moldávia, Azerbaijão, Bielorrússia, Argélia, Egipto, Israel, Jordânia, Líbano, Marrocos, Palestina, Tunísia).</li> </ul>		
<b>Podem participar países terceiros?</b>	Entidades de países terceiros poderão participar em algumas ações mas não poderão receber contribuições financeiras da UE salvo em casos indispensáveis.		
<b>Orçamento 2014-2020</b>	2. 298,243 Milhões de euros		
<b>% de cofinanciamento</b>	Até 90 % (segundas convocatórias)		
<b>Objetivos específicos e áreas de atuação</b>	<b>Objetivo específico</b>	<b>Área de atuação</b>	<b>Tipo de ações</b>
	<b>Melhorar o acesso das PME ao financiamento</b>	Mecanismo de garantia para empréstimos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Investimento em PME em fase de expansão.</li> <li>▪ Linha de crédito para proporcionar garantias para cobrir os empréstimos às PME.</li> <li>▪ Instrumentos analíticos.</li> <li>▪ Intercâmbio de boas práticas.</li> </ul>
		Capital de risco para o crescimento	COSME proporcionará fundos para investir em PME, especialmente naquelas que operem entre fronteiras.
	<b>Acesso a novos mercados internacionalização</b>	Facilitar a informação necessária através da Enterprise Europe Network	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informação sobre legislação europeia</li> <li>▪ Assistência para encontrar sócios no estrangeiro</li> <li>▪ Assessoria sobre possibilidades de financiamento</li> <li>▪ Apoio à transferência tecnológica</li> <li>▪ Etc.</li> </ul>
		Financiamento para serviços de assistência para os direitos de propriedade intelectual das PME que operem na China, ANSEA E Mercosul	Ajudas para o registo de direitos de propriedade intelectual como patentes ou marcas comerciais.
		Instrumentos analíticos	Estudos
		Portais on-line	
Formação e campanhas de sensibilização			
Intercâmbio de boas práticas			

<b>Objetivos específicos e áreas de atuação</b>	<b>Promover o empreendedorismo e a cultura empresarial</b>	Educação empreendedora	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Workshops de intercâmbio de boas práticas em educação empresarial.</li> <li>▪ Melhorias do quadro legal e fiscal em que operam as empresas, desenvolvendo recomendações específicas sobre como apoiar o desenvolvimento empresarial em todo o ciclo de vida da empresa.</li> <li>▪ Ações de orientação e programas específicos para empreendedores jovens, mulheres empreendedoras e empreendedores seniores.</li> </ul>
		Favorecer o aparecimento de empreendedores	
Fomentar o espírito empreendedor em grupos específicos			
	<b>Melhorar o ambiente empresarial</b>	Reduzir encargos administrativos para as empresas, eliminando as exigências desnecessárias	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ações de identificação e intercâmbio de boas práticas em políticas para as PME.</li> <li>▪ Ferramentas analíticas para melhorar as políticas para as PME, tais como relatórios de competitividade, conferências, etc.</li> <li>▪ Atuações setoriais em áreas chave como o turismo.</li> </ul>
<b>Resultados esperados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Melhoria do acesso ao financiamento para as PME em forma de capital e de dívida.</li> <li>▪ Melhorar o acesso a novos mercados, especialmente no interior da União, mas também a nível mundial.</li> <li>▪ Melhoria das condições de enquadramento da competitividade e da sustentabilidade das empresas da União, particularmente as PME.</li> </ul>		
<b>Nº mínimo de sócios por projeto</b>	Segunda convocatória		
<b>Quem pode participar?</b>	PME, empresários, associações empresariais, administrações regionais e nacionais.		



[http://ec.europa.eu/enterprise/initiatives/cosme/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/enterprise/initiatives/cosme/index_en.htm)



## **Cuadernos del Eixo Atlántico**

Oportunidades de financiación europea, 2014-2020

---

Editorial. Eixo Atlántico do Noroeste Peninsular

Editor. Xoan Vázquez Mao

Autoras. Marta Cabanas Cal y Aleksandra Glowacka

Maquetación y diseño. José Fandiño

Imprime. Tórculo Artes Gráficas

Publicado en noviembre de 2014



PROGRAMA  
COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA  
ESPAÑA-PORTUGAL  
COOPERAÇÃO TRANSFRONTEIRÇA  
2007-2013

Unión Europea  
FEDER  
Invertimos en su futuro

